

“EFEMERIDES”

LUNES 18 DE OCTUBRE

- 1519 Establecido Cortés en la ciudad sagrada de Cholula y al saber que los aborígenes hacían conspiración en su contra, llamó a los señores principales, tributarios de Moctezuma, los apresó y luego ordenó una matanza general de habitantes, acción sanguinaria que habría de conocerse como "La Matanza de Cholula" donde murieron aproximadamente tres mil hombres en pocas horas, amén de la destrucción de gran parte de la ciudad por el incendio ordenado por Cortés.
- 1529 En esta fecha llegó a México la primera imprenta del continente americano y con ella, el impresor italiano Juan Pablos. El impresor sevillano de origen alemán, Juan Cromberger fue quien envió al italiano Juan Pablos como su representante, ya que el primero fue el concesionario y el italiano vino bajo contrato firmado en Sevilla el 12 de junio.
- 1612 La Audiencia gobernadora de la Nueva España transfirió el poder a Don Diego Fernando de Córdoba, marqués de Guadalcázar, constituyéndose en el 13° virrey, quien prolongó su mandato hasta el 14 de marzo de 1621.
- 1765 Natalicio de Fray Servando Teresa de Mier. Insurgente, político y religioso mexicano, nació en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en 1765.
- 1792 Nace Lucas Alamán y Escalada en la ciudad de Guanajuato. Político conservador e historiador reaccionario. Hijo de españoles acomodados, dedicados a la minería. Estudia en el Colegio de la Purísima Concepción; luego, en el Colegio de Minería de la ciudad de México. En 1814 va Europa y pasa por varios países; al volver, el gobierno virreinal lo nombra secretario de la Junta de Salud Pública; luego, es diputado por Guanajuato a las Cortes de España, ahí se entera de la consumación de la Independencia de México y de la Junta Provisional Gubernativa del Imperio de Iturbide.
- 1866 El General Porfirio Díaz derrotó a los franceses en la Batalla de la Carbonera, Oaxaca.
- 1931 Muere el genio de la electricidad Thomas Alva Edison. Después de múltiples experiencias inventó las lámparas eléctricas y en vísperas del año 1879, demostró la distribución de la luz, el calor y la fuerza motriz, desde una usina central. Esa maravillosa carrera de inventos produjo dos notables frutos: el fonógrafo, "la máquina que habla", y el cinematógrafo.

MARTES 19 DE OCTUBRE

- 1810 Don Miguel Hidalgo y Costilla decreta la abolición de los tributos y de la esclavitud de los indios de la Nueva España. Miguel Hidalgo y Costilla decreta en Valladolid (hoy Morelia), la abolición de los tributos y de la esclavitud de los indios de la Nueva España. Este mismo día, sale a la Ciudad de México y deja como intendente de Valladolid a José María de Anzorena y Caballero. "[...] prevengo a todos los dueños de esclavos y esclavas, que luego... los pongan en libertad [...] en lo sucesivo ni venderán esclavo alguno, ni los escribanos extenderán escrituras corrientes a este género de contratos, pena de suspensión de oficio y confiscación de bienes por no exigirlos la humanidad ni dictarlo la misericordia. [...] quede totalmente abolida la paga de tributos para todo género de castas sean las que fueren para que ningún juez ni recaudador exijan esta pensión ni los miserables que antes la satisfacían la paguen. [...] se previene a toda la plebe que si no cesa el saqueo y se aquietan, serán inmediatamente colgados [...]. El documento es firmado por Anzorena "en cumplimiento de las sabias disposiciones del Exmo. Sr. Capitán General de la Nación Americana, Dr. Don Miguel Hidalgo y Costilla".
- 1833 Valentín Gómez Farías reforma la Constitución de 1824. Valentín Gómez Farías, vicepresidente de la República, realiza la primera reforma a la Constitución del 4 de octubre de 1824. Destaca clausura de la Real y Pontificia Universidad de México y en su lugar, la creación de seis planteles de Educación Superior manejados por la Dirección General de Instrucción Pública. En esta reforma también, por ley, se excluye al clero de la enseñanza.
- 1945 Muere el General Plutarco Elías Calles, quien como Presidente de la República se encarga de la organización del país, específicamente en el aspecto financiero, originando la creación de bancos, entre ellos el Banco de México y el Banco de Crédito Agrícola e impulsando la construcción de presas, caminos y escuelas. Para impulsar la agricultura con bases más eficientes, abre escuelas centrales agrícolas en cuatro estados de la República Mexicana y crea la Comisión Nacional de Irrigación.
- 1970 Muere el político y General, Lázaro Cárdenas. El General Lázaro Cárdenas fue Gobernador de Michoacán de 1928 a 1932 y ahí inició su proyecto agrario y social tendiente a la resolución del problema agrario que más tarde sería el sello de su política interna como Presidente.
- 2002 Muere en la Ciudad de México a los 100 años de edad, el fotógrafo Manuel Álvarez Bravo. Una de sus obras más notables es "La Buena Fama Durmiendo".

MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE

- 1697 Hizo erupción el volcán Popocatepetl, "dormido" desde el año de 1665.
- 1818 Se firma el Tratado de Límites entre Estados Unidos y Canadá.
- 1820 España y Estados Unidos de Norteamérica celebraron un tratado por el que La Florida, territorio que era mexicano, pasó a pertenecer al país del norte.
- 1847 El gobierno de Manuel Peña y Peña, traslada la residencia de los poderes federales, de Toluca a Querétaro. La Ciudad de México sigue ocupada por los invasores norteamericanos tras la caída de Chapultepec.
- 1913 Venustiano Carranza, con base en el Plan de Guadalupe, expide el decreto por el que se constituye un gobierno provisional de la Revolución, en rebelión contra el gobierno usurpador de Victoriano Huerta.
- 1913 Don Venustiano Carranza expide en Hermosillo una ley de Secretarías de Estado, preludio de la formación de su gabinete de guerra. El señor Carranza se encontraba en la capital de Sonora desde el 22 de septiembre anterior. De su Estado vino derrotado y hubo de realizar una cabalgata desde Coahuila, pasando por lugares casi inaccesibles antes de llegar a El Fuerte, Sinaloa, de donde se traslado a Hermosillo en ferrocarril. Durante seis meses Hermosillo fue la capital revolucionaria de México, con la presencia de don Venustiano como jefe del Ejército Constitucionalista, que en 1914 llegó triunfante a la Capital de la República.
- 1950 Se realizó una velada cultural a la memoria del general Plutarco Elías Calles, presidida por el gobernador del Estado, señor Ignacio Soto. Los oradores fueron los profesores Ernesto López Riesgo y Teodosio Navarrete. Estuvo presente don Rodolfo Elías Calles, hijo del general y ex gobernador del Estado.

Día de la osteoporosis. Se celebra bajo el lema "Levántate y habla por tu huesos", pretendiendo "reconocer la osteoporosis como una prioridad de salud y asegurar una temprana detección".

JUEVES 21 DE OCTUBRE

- 1833 Nace Alfred Nobel, inventor de la dinamita y creador del Premio Nobel. En una de sus tantas investigaciones logró convertir la inestable nitroglicerina en

un explosivo estable, fiable y comerciable. En 1867 patentó la dinamita, una pasta de nitroglicerina y materiales inertes que resultó un poderoso explosivo estable y fiable gracias a sus experimentos. También inventó el detonador apropiado para hacer explotar los cartuchos de dinamita. El grandioso éxito comercial de la dinamita hizo que creara laboratorios y fabricas en más de 20 países, llegando a producir 355 patentes, entre las que se destacan el caucho sintético, la piel artificial y la seda sintética. Así pues, Alfred Nobel en su testamento estableció que su fortuna debía ser utilizada para premiar cada año a los personajes que hayan hecho un aporte fundamental por el bienestar de la humanidad. Hoy en día, los campos en que se otorga este gran premio son en la Física, la Química, la Psicología, Medicina, la Literatura y la Paz. Este testamento que así quiso crear, se debió en menor parte, porque nunca tuvo familia, debido a que ocupaba todo el tiempo en investigaciones.

- 1833 Se suprime la Real y Pontificia Universidad de México y se crea la Dirección General de Instrucción Pública, por orden de Valentín Gómez Farías, Presidente de México.
- 1863 Elías Federico Forey se embarca en Veracruz rumbo a Europa después de haber entregado el día primero el mando francés a Aquiles Bazaine Forey, mariscal de Francia y senador del imperio, desde el 25 de octubre de 1862 comandaba la intervención. Ocupó Puebla después de un sitio de sesenta y dos días; tomó la Ciudad de México, estableció la regencia del imperio y ejerció el gobierno hasta su regreso a Francia.
- 1865 Son fusilados los “Mártires de Uruapan” entre ellos José María Arteaga. El fusilamiento, sin previo juicio, ocurre al amparo del decreto expedido por Maximiliano el 3 de octubre de 1865, para fusilar de inmediato a los que pertenecieran a bandas o reuniones armadas.
- 1914 Las fuerzas maytorenistas atacan por última vez la población de Naco, defendida por el constitucionalista Plutarco Elías Calles. Después del triunfo de la revolución constitucionalista, a finales de 1914 se dividió el movimiento armado, ya que los generales Francisco Villa y Emiliano Zapata, junto con otros caudillos, desconocieron al señor Carranza como presidente interino de México, provocando una nueva guerra mas sangrienta que la anterior. Don José María Maytorena, gobernador del Estado, se fue por la facción que acaudillaba Villa. Entonces el general Calles se convirtió en el alma viviente del Constitucionalismo en Sonora, cuyo baluarte era en esos días el Pueblo de Naco.
- 1918 La influenza española hace estragos en la ciudad de Monterrey.
- 1926 Se presenta en la Cámara de Diputados la propuesta de reforma a los

artículos 82 y 83 constitucionales para permitir la reelección del presidente de la República, a petición del Poder Ejecutivo Federal.

- 1941 Murió en Lima, Perú, Moisés Sáenz, educador nacionalista, antropólogo y diplomático, quien fue leal a su vocación de maestro.

VIERNES 22 DE OCTUBRE

- 1575 Se fundó la población de Nuestra Señora de las Aguas Calientes (hoy ciudad de Aguascalientes).

- 1814 Conocido como Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, es el primero de los múltiples ensayos realizados en el siglo XIX con el propósito de reorganizar al país; resulta del Congreso de Anáhuac celebrado en Chilpancingo, que acosado por los realistas, tiene que cambiar continuamente su sede. Los documentos que sirven de base para su redacción y estructuración política son: Los Sentimientos de la Nación y el Reglamento para la reunión del Congreso, expedidos por Morelos, los cuales presentan la estructura organizativa de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial ("la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en legislativo, ejecutivo y judiciario"); y los Elementos Constitucionales de Ignacio López Rayón, que aunque implícitamente contienen los conceptos de soberanía, división de poderes, representación política y derechos del hombre, no son expuestos claramente. Su mérito está en despertar entre los jefes insurgentes el interés de dar a la nación una organización política. Esta Ley la integran doscientos cuarenta y dos artículos que plasman la independencia de México; tiene dos partes: Principios Constitucionales y Forma de Gobierno. Algunos de sus postulados básicos, que reflejaban el ideario de José María Morelos, fueron los siguientes: reconocimiento a la religión católica, apostólica y romana; soberanía popular; igualdad ante la ley; respeto a la libertad y a los derechos individuales e inviolabilidad de domicilio. Contemplaba una República central, con un Poder Ejecutivo depositado en un triunvirato que gobierna en forma colegiada, un Congreso formado por 17 diputados y una corte o Tribunal de Justicia. En cuanto a la administración del país establecía tres secretarías: la de Guerra, Hacienda y Gobierno. Intervinieron en su redacción Andrés Quintana Roo, Carlos María de Bustamante y el cura insurgente José Manuel de Herrera.

- 1832 Donato Guerra nace en Teocuitatlán, Jalisco. En 1862, se incorpora al ejército republicano con el grado de capitán, a las órdenes de Ramón Corona lucha contra los franceses y demás imperialistas. Por sus diversos méritos en campaña, Juárez lo asciende a general de brigada. En 1871 pide su baja en el ejército para no traicionar la confianza conferida por el Presidente Juárez y se

adhiera al Plan de la Noria. En 1876 se afilia al Plan de Tuxtepec.

- 1916 Día de elecciones para diputados al Congreso Constituyente de Querétaro. Convocado por Venustiano Carranza el 19 de septiembre anterior. Carranza detenta el poder en su calidad de primer jefe del Ejército Constitucionalista tras el triunfo sobre el usurpador Victoriano Huerta que toma el poder a la muerte de Madero y Pino Suárez. Los diputados electos se trasladan a Querétaro y en el Teatro Iturbide inician sesiones de las que después de sesenta y seis terminan el 21 de enero de 1917 y el 5 de febrero, es promulgada la nueva Constitución.
- 1975 Una estación espacial soviética se posa en Venus y envía una fotografía del suelo del planeta.

SABADO 23 DE OCTUBRE

- 1519 En su paso hacia Tenochtitlán, desde Cholula, el capitán Diego de Ordaz, de las fuerzas de Hernán Cortés, ascendió al Popocatepetl ante el asombro de los indígenas que lo acompañaban. Recogió azufre para fabricar pólvora.
- 1590 A Fray Bernardino de Sahagún se le considera el padre de la antropología en América; a él le debemos la creación de Códice Florentino, basado en relatos indígenas. Realiza sus estudios en la Universidad de Salamanca. Decide dedicarse a la vida religiosa y en 1529 arriba a la Nueva España junto con 20 frailes de la orden franciscana. Trabajó en los conventos de Tlalmanalco y Xochimilco. A partir de 1536 es profesor y fundador del Colegio de la Santa Cruz en Tlatelolco, que era especial para indígenas. Gracias a Fray Bernardino contamos con una obra histórica sobre las costumbres, ideas, historia natural y religión de los antiguos mexicanos, que recopila Sahagún en su obra "Historia General de las Cosas de la Nueva España", que consta de 12 volúmenes. Fray Bernardino dedicó su vida al estudio de la lingüística de las lenguas indígenas. También empleó su tiempo en instruir a los indios y de esa manera conocerlos mejor, incluso aplicó técnicas sociológicas, aunque muy primitivas, como los cuestionarios. Este hombre fue testigo del mestizaje, de cómo se daba la transición entre las culturas europeas y naturales, por lo que consideró de gran valía conservar el pensamiento prehispánico.
- 1821 Proclamada la Independencia de México, a favor de los intereses de Iturbide y reformando el Plan de Iguala, en su artículo 4º y favoreciéndose con los Tratados de Córdoba, éste, como primer regente de México, dividió al territorio nacional en seis capitanías generales, en las que puso al frente a antiguos jefes realistas, exceptuando a la del Sur, que confirió a Vicente Guerrero, procurando así tenerlo alejado, pero al que dio nombramiento de

mariscal de campo y Jefe superior político, con jurisdicción en Tlapa y Chilapa y otras poblaciones de la provincia de Puebla; Tixtla, Ajuchitlán, en la Tierra Caliente; Zacatula, Tecpan, Acapulco, Ayutla, Ometepec, Jamiltepec y más al sur, hasta Teposcolula. La residencia del mando se situó en Chilapa. 1835 Son expedidas las bases para una Constitución centralista, de las que surge la Constitución de "Las Siete Leyes". El hecho permite el primero de los tres periodos centralistas de Santa Anna, quien el 29 de abril de 1834 regresa a la presidencia, manda al exilio a Gómez Farías, deroga la Constitución de 1824 y elabora lo que se conocería como "Las Siete Leyes". Se llaman así porque la expiden en siete etapas: otorga la ciudadanía a los que saben leer y tienen una entrada anual de 100 pesos; los trabajadores domésticos no tienen derecho a participar en los comicios electorales; el Supremo Poder Conservador queda con facultad de clausurar el Congreso y suprimir la Suprema Corte; establece un Congreso bicamaral, cuyos integrantes: diputados y senadores, electos por los órganos gubernamentales, deben comprobar una percepción anual de mil y mil quinientos pesos, respectivamente; sus funciones tienen una duración de cuatro años para los diputados y de seis para los senadores. Sobre el Poder Ejecutivo señala que la Cámara de Diputados elegirá, por mayoría de votos al Presidente y al Vicepresidente para un periodo de ocho años, y deben sustentar una entrada anual de cuatro mil pesos. El Poder Judicial será elegido en la misma forma que el ejecutivo. La nueva división política convierte los estados en departamentos.

- 1835 Se promulgan las bases de la Constitución centralista, que dieron origen a las Siete Leyes. En ella se establecía un poder central al cual quedarían subordinados los tres Poderes de la Unión.
- 1863 Nace don Celedonio Junco de la Vega, poeta mexicano oriundo de Matamoros, Tamaulipas. El 7 de marzo de 1889 llegó a la ciudad de Monterrey, donde habría de fundar su hogar y radicar en forma definitiva. Ya para entonces había escrito algunas composiciones en verso, que más tarde reunió con otras en un volumen "Versos" que publicó en 1895 con prólogo de Juan de Dios Peza. De pocos años después son sus obras teatrales "El Retrato de Papá", "Todo por el Honor", "Tabaco y Rapé", "La Familia Modelo" y "Dar de Beber al Sedito" (estrenada por Prudencia Griffel el 30 de abril de 1909). Publicó más tarde "Sonetos" con prólogo del Lic. José Portillo y Rojas, y en 1911 "Musa Provinciana". Escribió en tiempos pretéritos en "El Espectador", "El Grano de Arena" y "La Defensa", en época más reciente en "Pierrot" y más después fue editorialista de "El Porvenir" en 1919 a 1922 y de "El Sol" de 1922 a 1937.
- 1926 Día del médico. En México a partir del 24 de octubre de 1926 los hospitales lo celebran conforme el festejo de San Rafael considerado desde tiempos

pretéritos como el Santo patrono de los médicos.

DOMINGO 24 DE OCTUBRE

- 1749 El gobernador de las provincias, licenciado José Rafael Rodríguez Gallardo, coloca la primera piedra de la iglesia de San Miguel de Horcasitas. El origen de San Miguel de Horcasitas tuvo lugar el 29 de marzo de ese año, cuando se ordeno que se despoblara el Real de San Juan Bautista y sus moradores se reconcentraran en la nueva fundación, a donde se traslado el presidio de San Pedro de la Conquista del Pitic. El nombre le fue impuesto en honor del virrey de la Nueva España, don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo. Desde entonces hasta 1777 allí estuvo la residencia del gobernador y capitán general de las Provincias de Sonora y Sinaloa.
- 1810 Don Ignacio López Rayón, desde Talpujahuá, Michoacán, lanzó una proclama patriótica en la que calificó de justa, santa y religiosa, la revolución de Independencia, oponiéndose a las excomuniones que pesaban contra Hidalgo y la acusación por parte del clericalista, de herético y anticatólico. Esta proclama causó impacto y alentó a la lucha insurgente.
- 1833 El gobierno de Don Valentín Gómez Farías expidió un decreto por el que se estableció la Biblioteca Nacional, la que sería inaugurada con fecha 2 de abril de 1844.
- 1862 El nuevo jefe de las fuerzas francesas de invasión, General Federico Forey, llegó a Orizaba, Veracruz, donde fue recibido con grandes honores por el antiguo jefe francés, conde Lorencéz, Juan N. Almonte, funcionarios clericales y otros conservadores traidores.
- 1906 Murió en la Ciudad de México, donde nació, el dramaturgo y sabio historiador, Alfredo Chavero, quien además sirvió algunos cargos públicos. Fue diputado al Congreso de la Unión y como historiador, participó en la obra monumental "México a Través de los Siglos".
- 1941 Muere en Lima, Perú el educador mexicano Moisés Sáenz Garza, quien impulsara la educación secundaria.
- 1945 Alexander Fleming recibe el Premio Nobel de Medicina por su descubrimiento de la penicilina.
- 1945 Se crea la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La ONU es una organización mundial intergubernamental, cuyo objetivo es mantener la paz y la seguridad internacionales. 51 fueron los primeros Estados que integraron

la ONU, incluida Polonia, que no había participado en la reunión de San Francisco. Entre los primeros Estados que conformaron la ONU, se encontraban 5 grandes potencias: China, Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de la Gran Bretaña y la antigua URSS. La ONU cuenta con más de 191 Estados miembros. Cinco son los idiomas oficiales de la ONU, a saber: chino, español, francés, inglés y ruso. La sede de la ONU se encuentra en Nueva York. La ONU cuenta con una Asamblea General integrada por los representantes de los países miembros y tiene por objetivo no sólo velar por la paz y seguridad mundial sino también fomentar la colaboración política internacional así como la cooperación económica, social cultural docente, salud, entre otros rubros de ayuda mutua entre las naciones. La ONU está vinculada a otros organismos intergubernamentales especializados como la FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; FMI, Fondo Monetario Internacional; la UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; la UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que a través del Consejo Económico y Social, tienen funciones relacionadas con el bienestar de la humanidad.

- 1975 Sorpresivamente el gobernador Carlos Armando Biebrich Torres presenta al Congreso su renuncia al cargo, después de dos años, un mes y 11 días de estar al frente del Poder Ejecutivo. Le substituye el licenciado Alejandro Carrillo Marcor.
- 1997 1997. Fallece en la ciudad de México el actor de cine Luis Aguilar Manzo, nacido en Hermosillo el 29 de enero de 1918.

Día de la amistad México-Estados Unidos de América.

Día de las Naciones Unidas

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2010

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, con proyecto de Decreto que aprueba la inscripción de diversas divisas, con letras de oro, en la pared de honor del salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Alejandra López Noriega, con proyecto de Decreto que declara la última semana del mes de enero de cada año, como la “Semana Estatal contra el Sobrepeso y la Obesidad”.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Otto Guillermo Claussen Iberri, con punto de Acuerdo con el fin de exhortar al Ayuntamiento de Empalme, Sonora, para que dé cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resuelve presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 116, fracción IV, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 8.- Informe que presentan los diputados representantes de esta Legislatura ante la Conferencia Legislativa Fronteriza, respecto a los trabajos realizados en la XXII reunión de la citada Conferencia, la cual se realizó los días 14, 15 y 16 de octubre del presente año, en la localidad de San Carlos, municipio de Guaymas, Sonora.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2010**

13-Oct-10 Folio 1162

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2009-2012, en el primer año de gobierno.

RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

13-Oct-10 Folio 1163

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo de la defunción del ciudadano Erasmo Armando Corral Barreras, quien era regidor propietario de ese Ayuntamiento, por lo que solicitan se proceda conforme a derecho.

RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

13-Oct-10 Folio 1164

Escrito del Vicepresidente y del Secretario de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos locales a expedir una ley para prevenir y sancionar la trata de personas o, en su caso, que armonicen su marco jurídico penal de acuerdo a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

14-Oct-10 Folio 1165

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores, con el cual remite a este Congreso del Estado, proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por las Cámaras del Congreso de la Unión. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

15-Oct-10 Folio 1166

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con el cual remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo Certificado en el cual consta que ese órgano de gobierno municipal, la aprobación de la Ley mediante la cual se reforman el artículo 2º párrafo segundo; 22, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y vigésimo cuarto; 33, fracción X; 64, fracción XX; 70, fracción VIII; 132, fracción VI; 43, párrafo primero; 144, fracción I, párrafo segundo y 146, párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero al artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

15-Oct-10 Folio 1167

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Huásabas, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2009-2012, en el primer año de gobierno. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

15-Oct-10 Folio 1168

Escrito del C. Isidro Pérez Castro, representante legal de la Unión de Comerciantes y Mineros “La Hacienda” S.C.de R.L. de C.V., dirigido al Secretario de Gobernación, con copia a este Congreso del Estado, con el cual hace del conocimiento la situación relativa a la explotación de los recursos minerales de nuestro país por parte de compañías extranjeras. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.**

15-Oct-10 Folio 1169

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bavispe, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2009-2012, en el primer año de gobierno.

RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

15-Oct-10 Folio 1170

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bacum, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2009-2012, en el primer año de gobierno.

RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

18-Oct-10 Folio 1171

Escrito signado por el Presidente y el Secretario de Organización de la Federación de Uniones de Usuarios de Sonora, A. C., con el cual solicitan que este Poder Legislativo lleve a cabo la integración de un Instituto de Seguridad ciudadano.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

18-Oct-10 Folio 1172

Escrito signado por el Presidente y el Secretario de Organización de la Federación de Uniones de Usuarios de Sonora, A.C., con el cual presentan propuesta en cuanto a tarifas de energía eléctrica de verano en nuestro Estado.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Honorable Asamblea:

Bulmaro Pacheco Moreno, con el carácter de Diputado Local del Congreso del Estado de Sonora, comparezco para someter a su consideración una Iniciativa trascendente desde el punto de vista histórico para los sonorenses aquí representados.

Con fundamento en los artículos 52, 53, fracción III, 55 y 56 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en relación con los artículos 2, 3, 32, fracción II, 124, fracción III y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se presenta esta Iniciativa de Decreto, a efecto de que el Pleno del Congreso del Estado, en el año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, discuta y resuelva la presente iniciativa planteada, con el propósito de que se decrete inscribir con Letras de Oro, en la pared de honor del Salón de sesiones del Congreso del Estado, el nombre de los sonorenses Ex Presidentes de la República Mexicana: Félix Zuloaga Trillo, Adolfo De la Huerta Marcor, Álvaro Obregón Salido, Plutarco Elías Calles y Abelardo L. Rodríguez.

Solicito lo mismo para la Institución Educativa por excelencia del siglo XX Sonorense: La Universidad de Sonora.

Exposición de Motivos

El contexto de los festejos del Centenario y el Bicentenario es el momento propicio y oportuno, para tener presente los nombres de los Sonorenses que años después del inicio de la Independencia y de la Revolución en tiempos nada fáciles, lograron desempeñarse como presidentes de la República, siendo ellos Félix Zuloaga, Adolfo De la Huerta, Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Abelardo L. Rodríguez; quienes en sus biografías y en su actuación pública ya juzgada por la historia se hace necesario reconocer

y hacer trascender, sus aportaciones históricas inscribiendo sus nombres en el Muro de Honor de este Honorable Congreso, ya que los valores referidos no son prescriptibles, pero si reconocibles.

FELIX ZULOAGA TRILLO, cuyo nombre completo es Félix María Zuloaga Trillo, nació el 31 de Marzo de 1813, en el Mineral del Real de los Álamos, hoy Álamos, Sonora, cinco años después de que sus padres Manuel José de Zuloaga y Marina Trillo, se asentaron en dicho lugar en el año de 1808.

En el movimiento de Independencia de 1810, Félix Zuloaga, tenía dos años y medio de edad y vivía con sus padres en su lugar de nacimiento, ya que posteriormente su infancia la vivió en el Estado colindante de Chihuahua, donde realizó sus estudios primarios, continuándolos en la Ciudad de México.

A los 21 años de edad, inicia su carrera Militar en la Milicia Cívica de Chihuahua.

En el año de 1838, presentó examen de Ingeniero en México e ingresó al Ejército permanente o regular como Subteniente de Ingenieros.

El Sonorense, General Félix Zuloaga, estuvo en varios frentes de batalla antes de ser Presidente de la República.

En 1840, estuvo al lado del Presidente Anastasio Bustamante. En 1844, apoyó a Santa Anna.

Combatió en Yucatán a los separatistas y con el grado de Teniente Coronel, estuvo comisionado en Campeche.

En 1846, dirigió las fortificaciones de Monterrey, ante la inminente guerra con los Estados Unidos. Combatió en el sur de la capital a los invasores en 1847, regresándose a Chihuahua.

En Chihuahua, fue Regidor y Alcalde Constitucional.

Regresó al Ejército en 1851. En Diciembre de 1853, se le nombró Presidente del Consejo de Guerra de la Plaza de México. En 1854, combatió la Revolución de Ayutla.

Alcanzó el grado del General Brigadier y estuvo preso en la Hacienda del Cuzco, pero Don Ignacio Comonfort, lo liberó y lo reincorporó a sus fuerzas.

Aunque fue oriundo de Álamos, Sonora, representó a Chihuahua en la Junta de Representantes de los Estados en Cuernavaca en 1855.

Participó en las dos campañas de Puebla contra los Conservadores. Encontrándose al mando de una de las brigadas de la Ciudad de México, Félix Zuloaga, se adhiere al Plan de Tacubaya del 17 de Diciembre de 1857, mediante el cual las Tropas Capitalinas se pronunciaron en contra de la Constitución de 1857, que había sido promulgada el 5 de Febrero de ese mismo año declarándola nula. El Plan de Tacubaya fue apoyado por el Presidente Liberal Ignacio Comonfort y secundado por los Estados de Tlaxcala, Veracruz y San Luis Potosí entre otros; mismos estados que a los pocos días retiraron el apoyo al Plan. Ignacio Comonfort, decía que con la Constitución de 1857, no podía gobernar. El 11 de Enero de 1858, el General Conservador José de la Parra, se pronunció en la Ciudadela contra Comonfort, eliminándolo de la Presidencia.

A consecuencia del Plan de Tacubaya, el 22 de Enero de 1858, el Sonorense Félix Zuloaga, fue electo Presidente interino de la República por la Junta de

Representantes de los Departamentos, tomando posesión el 23 del mismo mes y año. Con la caída de Ignacio Comonfort, a la vez Don Benito Juárez, en su carácter de Presidente de la Suprema Corte, asumía la Presidencia de la República el 19 de Enero de 1858, logrando establecer su Gobierno en Veracruz, dando inicio con ello de 1858 a 1861, a la Guerra de Reforma o la Guerra de 3 años, que fue la culminación entre Conservadores y Liberales, originada por las radicales reformas en materia política y religiosa dictada durante los gobiernos de Juan N. Álvarez, y de Ignacio Comonfort, precursoras de la Constitución de 1857. Entre esas leyes figuraron el Estatuto Orgánico Provisional, que negaba a los sacerdotes el derecho a la ciudadanía, y la Ley Lerdo o de desamortización de fincas rústicas y urbanas pertenecientes a las Corporaciones Religiosas o Civiles y la imposibilidad de estas para adquirir o administrar bienes raíces salvo los destinados directamente al servicio de unas u otras Corporaciones.

El Gobierno de Félix Zuloaga, tuvo una interrupción con motivo de la defección del General Miguel María de Echegaray, quien el 20 de Diciembre de 1858, en Ayutla lanzó el Plan Navidad, con el que lo destituía como Presidente de la República, siendo secundado por el General Manuel Robles Pezuela, que ocupaba la Comandancia de México, apoderándose de la Presidencia del 20 de Diciembre de 1858 al 24 de Enero de 1859, fecha en que el General Miguel Miramón, repuso a Zuloaga en la Presidencia de la República, de la que se separó el 2 de Febrero de 1859, misma fecha en que Miramón ocupó la Presidencia de la República, al haber sido nombrado con anterioridad por Zuloaga, como Presidente Sustituto mediante decreto del 31 de Enero de 1859.

Félix Zuloaga, durante su período presidencial que duró casi un año, anuló la Ley Lerdo del 25 de Junio de 1856 y emitió los siguientes decretos que fueron publicados el 28 de Enero de 1858.

1.- Desamortización en cuanto a Corporaciones Eclesiásticas y su Reglamento de 30 de Julio que fue firmado por todos los Ministros.

2.- Deroga la Ley sobre Obvenciones Parroquiales de 11 de Abril de 1857.

3.- Restablece los fueros eclesiástico y militar al estado que tenían en Enero de 1853.

4.- Restablece la Corte de Justicia todo lo relacionado al ramo Judicial, al estado en que se hallaba en 22 de Noviembre de 1855, cuando se publicó la Ley llamada Juárez, que queda derogada.

5.- Repone en sus empleos a los que los abandonaron por no jurar la Constitución.

Félix Zuloaga, como Militar vivió en la época en que el destino del país se jugaba en los campos de batalla - en las definiciones de un México en busca de identidad - que era el lugar donde también se ganaban las presidencias. Muere en el año de 1898 en la Ciudad de México;-siempre controvertido- siendo leal a los principios e ideales por los que luchó.

Sus hermanos mayores, Luis (1802-1864) y Tomás (1806-1868) Zuloaga Trillo, también nacieron y vivieron un tiempo en Álamos, Sonora, siendo trasladados posteriormente por sus padres como a Félix María, a la Ciudad de Chihuahua, donde los tres destacaron políticamente

- Felipe Adolfo De la Huerta Marcor, nace el 26 de Mayo de 1881 en el Puerto de Guaymas, Sonora, hijo de Torcuato De la Huerta Armenta y Carmen Marcor Basozábal.

Sus estudios primarios los cursó en el Colegio Sonora. A los 15 años se trasladó a la Ciudad de México para ingresar a la Escuela Nacional Preparatoria en 1896, donde estudio contabilidad, música y canto hasta el año de 1900 debido a la muerte de su padre; razón por la cual tuvo que regresar a su ciudad natal.

El joven Adolfo que para entonces estaba entre los diecinueve y veinte años, se vio en la necesidad de buscar empleo, obteniendo trabajo de contador en una sucursal del Banco Nacional de México y después como gerente de la hacienda-tenería de San Germán en Guaymas. También participó como profesor de música y cantante en las fiestas y tertulias de la época.

En 1906 se incorporó al Partido Liberal Mexicano.

En 1909 se afilia al club antireeleccionista de su tierra natal, donde apoyado por José María Maytorena Tapia fungió como secretario. Se trasladó al centro del país para tomar parte en la campaña política de Don Francisco I. Madero.

En 1911 a la caída de Porfirio Díaz, fue electo diputado por Guaymas al Congreso del Estado de Sonora. Apoyó al candidato triunfante Alvaro Obregón en la presidencia municipal de Huatabampo.

Al suscitarse la Decena Trágica, formó parte del grupo que acompañó a Madero del Castillo de Chapultepec al Palacio Nacional. Al ocurrir el asesinato de Madero y Pino Suarez, fue a Monclova, Coahuila, para presentarse con Carranza en la lucha contra el usurpador.

Tuvo la oportunidad de ser enlace entre las fuerzas armadas de Sonora y Don Venustiano Carranza y mediador con la Tribu Yaqui.

En reconocimiento a su labor política, en Septiembre de 1913, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, Don Venustiano Carranza, lo nombró Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, y en Agosto de 1915, lo designa encargado del despacho de la misma Secretaría, cargo que desempeñó hasta Abril de 1916.

La buena relación que Adolfo De la Huerta guardaba con Don Venustiano Carranza, le permitió que este lo designara en mayo de 1916, Gobernador Provisional del Estado de Sonora, cargo que ocupó hasta el 30 de Junio de 1917.

Fundó 213 escuelas entre primarias, técnicas una náutica y creó la primera escuela preparatoria en Sonora. “Se abocó a mejorar la infraestructura educativa construyendo un número considerable de edificios escolares en las poblaciones que mas necesidad tenían de ellos y proveyendo de muebles,útiles y material escolar en cantidad suficiente a todas las escuelas del estado” además de repartir las e “trajecitos entre los niños pobres que concurrían a las escuelas en los municipios mas atrasados”.(Aragón Pérez)

Durante su breve periodo de Gobierno dio fin a diversos conflictos con las empresas mineras, ferroviarias y agrícolas de capital extranjero. Exigió que los empleados en su gobierno manifestaran sus bienes, se estableció la Cámara Obrera; se restituyeron los ejidos de Álamos; se restableció el Supremo Tribunal de Justicia; promulgo la Constitución Federal de Querétaro de 1917.

En su primer Informe de Gobierno presentó su programa que incluía: mejoramiento de puertos y vías de comunicación, promulgó leyes y decretos a favor de la agricultura, las relaciones laborales y la recaudación fiscal; creó escuelas rurales y un Instituto de Educación Superior; instauró una política para promover el empleo de la población local.

Además, durante su Gobierno en 1916, organizó un contingente Militar para detener el avance por territorio mexicano de la expedición punitiva bajo el mando del General John J. Pershing, enviada por el Gobierno norteamericano en persecución de Francisco Villa después de que este atacó Columbus, Nuevo México.

En junio de 1917, a solicitud de Venustiano Carranza, De la Huerta regresó a la Oficialía Mayor de Gobernación y fue electo Senador por Sonora para el periodo de 1918 a 1922. A los meses se separó del Senado para ocupar el Consulado General de México en Nueva York. Desde esta nueva responsabilidad colaboró con su paisano el embajador en Washington, el Ingeniero Ignacio Bonillas, y atendió para México los problemas de carácter internacional creados con motivo de la Primera Guerra Mundial.

De la Huerta dejó el cargo de Cónsul General, para figurar como candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Sonora para el periodo de 1919 a 1923. Ocupó la Gubernatura el 1º de Septiembre de 1919 y fue separado por Carranza en 1920.

Tras el apoyo de Carranza brindado a la candidatura del ingeniero Ignacio Bonillas para que le sucediera en el cargo, el Gobernador Adolfo De la Huerta apoyando a Álvaro Obregón se distanció de él y el 23 de Abril de 1920 se unió al Plan de Agua Prieta, apoyado por los Generales Álvaro Obregón, Joaquín Amaro, Plutarco Elías Calles, Gilberto valenzuela y Generales de otros Estados. El Plan desconocía al Gobierno Central y nombraba a De la Huerta Jefe Supremo del Ejercito Liberal Constitucionalista. El Plan triunfó y Carranza renunció retirándose a la Sierra de Tlaxcalatongo, Puebla, donde fue asesinado el 21 de Mayo de 1920.

A la renuncia de Carranza, Adolfo De la Huerta fue nombrado Presidente Provisional de la República cargo que ocupó del 1º de Junio hasta el 30 de

Noviembre de 1920 y durante esos seis meses se propuso como tareas fundamentales reorganizar el Gobierno, lograr la paz interna y convocar a elecciones generales para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal. Su actitud conciliadora hacia los grupos disidentes y hacia la fuerza Militar que lo apoyó, lo llevó a cumplir la primera tarea al formar un gabinete integrado por algunos representantes de grupos revolucionarios.

La segunda tarea consistente en la pacificación del país significó el relevo de sus mandos y el exilio de los Jefes Militares partidarios y allegados de Carranza y la incorporación de sus tropas al Ejército Federal, controlado por el Nuevo Secretario de Guerra y Marina Plutarco Elías Calles.

El siguiente paso fue buscar la reconciliación de Zapatistas y Villistas. A los primeros, se les incorporó al Ejército Federal en calidad de División del Sur.

Con respecto a los Villistas, se logró obtener una solución negociada, consistente en que las unidades Villistas fueran disueltas a cambio de que el Gobierno otorgara un reparto de tierras a los soldados veteranos. A Villa se le ofreció una Hacienda en Durango donde tendría la oportunidad de incorporarse a la vida civil. Tras varias negociaciones, Villa aceptó, y el 28 de Julio firmó el acta de rendición para la pacificación del País y un mes después se estableció en la Hacienda de Canutillo.

De la Huerta cumpliendo su tercera tarea convocó a elecciones presidenciales para el periodo 1920-1924, ganando la elección Álvaro Obregón, a quien le entregó el poder que empezó a ejercer el 1º de Diciembre de 1920.

Después de ser Presidente Provisional, Adolfo De la Huerta fungió como Secretario de Hacienda en el Gobierno de Álvaro Obregón. Con ese carácter entabló negociaciones con el Comité Internacional de Banqueros en Nueva York y logró reanudar el servicio de la deuda pública exterior. Como resultado de sus gestiones, en 1922 se

firmaron los tratados De la Huerta-Lamont que reducían las responsabilidades contraídas en materia de deuda externa.

A raíz de la firma de los Tratados de Bucarelli en 1923, Adolfo De la Huerta, tuvo fricciones con el Presidente Obregón, ya que consideraba que los Tratados atentaban contra la Soberanía de México. Renunció a la Secretaría de Hacienda y aceptó la Candidatura Presidencial por el Partido Nacional Cooperativista aspirando a contender por la Presidencia contra el General Plutarco Elías Calles para el periodo 1924-1928.

De la Huerta entra en conflicto con Obregón y Calles y el 7 de Diciembre de 1923, se traslada a Veracruz desde donde lanzó un manifiesto desconociendo el Gobierno de Obregón, lo que desató la rebelión De la Huertista. El movimiento no prosperó siendo derrotado en Junio de 1924 y partió a los Estados Unidos.

En el exilio junto con su esposa Clara Oriol estableció una escuela de canto en Los Ángeles, California, cercana a Hollywood, adquiriendo fama y renombre en esa faceta de su vida.

Después de estar 11 años en el exilio, en 1935 durante el Gobierno del General Lázaro Cárdenas, regresa a México.

Se desempeñó como Director de Pensiones en los Gobiernos de Manuel Ávila Camacho y de Miguel Alemán Valdés. Durante el mandato de Adolfo Ruiz Cortines, fue visitador General de Consulados.

Por sus convicciones, su intachable honradez, y su congruencia ética se la ha llamado “la conciencia moral de la revolución mexicana.”

Felipe Adolfo De la Huerta Marcor, fallece en la Ciudad de México, el 09 de Julio de 1955 a los 74 años de edad.

ALVARO OBREGÓN SALIDO

A los 31 años - después de haber empezado a trabajar a los 11 en una diversidad de oficios - perdió como candidato suplente a la diputación local de la XXIII legislatura (1911-1913) frente a Aureliano Mendívil y Rodolfo Garduño, cuando Huatabampo pertenecía al distrito local de Álamos y éste era cabecera de dos distritos electorales: La otra representación la ostentaban Flavio Bórquez y Manuel Güereña.

Poco después le ganó la Presidencia Municipal al candidato del Gral. José Tiburcio Otero; Pedro Zurbarán que ya había sido alcalde varias veces (cuando los presidentes municipales duraban solo un año en su encargo). La elección se anuló y después se litigó ante el Congreso Local porque se alegaba que Zurbarán había ganado en la zona urbana y Obregón en la rural, al final la Comisión de diputados que analizó el caso encabezada por Adolfo de la Huerta Marcor que era diputado por Guaymas, le dio el triunfo a Obregón porque el voto de los indígenas de la Etnia Mayo y de numerosos trabajadores de las haciendas inclinaron al final la balanza a su favor.

Tiburcio Otero y Obregón se habían distanciado porque en 1910 éste, se negó a firmarle una carta de apoyo -del Ayuntamiento en turno- al presidente Porfirio Díaz cuando ya se advertía la rebelión encabezada por Francisco I. Madero y en Huatabampo como en gran parte de México, Porfirio Díaz provocaba ya controversia política.

El presupuesto del Municipio de Huatabampo, ese año era de 20,040 pesos y provenía fundamentalmente de los impuestos locales a las cantinas, al comercio, a los canales de riego y de las ayudas estatales y federales derivadas también del comercio de

garbanzo que por Guaymas se exportaba a Europa y a la Unión Americana, lo que anualmente le dejaba a los agricultores de la región del mayo, más de 300 mil dólares.

El programa de Gobierno de Obregón contempló prioritariamente la fundación de escuelas básicas y la creación de un sistema de abastecimiento de agua para el Municipio. También la dotación de libros para las escasas primarias que existían en el pueblo, ya que su experiencia como profesor de la escuela primaria unitaria de Moroncárit en 1900, le reveló las enormes carencias con que funcionaban los centros escolares de la época.

Álvaro Obregón nació en Siquisiva, Distrito de Álamos un 19 de febrero de 1880. Fue el menor de los 18 hijos que procrearon Francisco Obregón y Cenobia Salido. A la muerte del padre, la familia Obregón se instaló en Huatabampo. El hijo mayor de don Francisco, José, instaló una escuela primaria donde Alvaro concluyó su educación primaria. Obregón entró a la escuela cuando ya sabía leer; lo enseñaron en su casa sus hermanas María, Rosa y Cenobia. Siempre combinó el estudio con el trabajo.

Se casó en primeras nupcias en 1902 con Refugio Urrea de Alamos, quien falleció al quinto año de matrimonio, con ella tuvo tres hijos: Álvaro muerto al poco de nacer, Humberto que murió en 1978 y Refugio, que murió en el distrito federal a finales de los ochenta del siglo pasado.

En 1904 alquiló tierras a la familia de don Ignacio Velderráin en “el naranjo” una propiedad cercana a la comunidad de “el Tábare.”

Desde 1905 era lector del periódico “regeneración”, de los hermanos Flores Magón. Simpatizó con la huelga de Cananea en 1906.

En 1906 compró al gobierno federal una propiedad rústica –160 hectáreas--ubicada cercana de Navovaxia en Huatabampo - a la que bautizó como “la quinta chilla”, se dice con humor que el nombre reflejaba la situación económica por la que Obregón atravesaba en ese momento.

A la muerte de Refugio su esposa, intentó irse a trabajar a San Francisco, California por Topolobampo. Lo detuvo Ignacio Velderráin que le dio facilidades para trabajar las tierras de el Naranjo.

Trabajó como mecánico de molinos en Camoa y en Navolato, Sinaloa, fue también agente de ventas de varias zapaterías de Culiacán y se movía de la capital hasta el Fuerte. En Huatabampo sembró tabaco y fabricó los cigarros “América” que vendía en el comercio local.

En 1909 inventó una máquina sembradora de garbanzo que alcanzó dimensión regional porque la mandó a la fundición de Sinaloa, en Mazatlán y la fabricó en escala para los agricultores de la región del mayo.

El 2 de marzo de 1916, a los 36 años, se casó en segundas nupcias con María Tapia Monteverde de 27, en Hermosillo. Ella había sido reina del carnaval de Guaymas. Fueron testigos de la boda; Manuel M. Dieguez y Francisco Serrano. Con María Tapia procreó a sus hijos Álvaro, Francisco, Ariel, Mayo, Cenobia, Alba y María (Mona).

Su ascenso en el escalafón militar y político se dio en forma vertiginosa: Teniente coronel en 1912, ese mismo año conoce a Plutarco Elías Calles. En 1913 recibe de Venustiano Carranza dos nombramientos: jefe del cuerpo del Ejército del Noroeste y general de brigada; en Abril de 1915 pierde el brazo izquierdo en batalla contra Villa, en Guanajuato; en 1916 asciende a Ministro de Guerra del gabinete del Presidente Carranza; en 1917 renuncia al cargo y se reincorpora a sus negocios particulares en Sonora

(Nogales y Navojoa) de ahí prepara su candidatura a la Presidencia de la República, provocando el enojo del Presidente Carranza que quería imponer a Ignacio Bonillas Embajador de México en Washington y oriundo de Cananea. Las relaciones entre los sonorenses y Carranza se tensan y lo desconocen mediante el Plan de Agua Prieta, Carranza muere asesinado en Mayo de 1920 y asciende a la Presidencia el sonorense Adolfo de la Huerta. Finalmente, Obregón es electo Presidente de la República a los 40 años para el período 1920-1924.

Creó la SEP, hizo la primera Ley del Seguro Social y pacificó al país. Tuvo como colaborador en la SEP a José Vasconcelos.

¿Cómo le hizo alguien fruto de la cultura del esfuerzo para llegar en solo 9 años de la Presidencia Municipal de Huatabampo, a la Presidencia de la República?, ¿suerte?, ¿circunstancia?, ¿trabajo duro?, ¿visión política?, ¿talento natural?. Ahí radica el secreto de la grandeza y el talento de Álvaro Obregón. No era de los favoritos del régimen, remó contra la corriente, superó el gran escollo que era Pancho Villa a quien derrotó en batallas memorables. Se enemistó con el gobernador Maytorena, Villa lo trató con recelo, quiso asesinarlo, y Carranza lo aisló y persiguió al final, cuando no lo apoyó para la Presidencia de la República.

A Juan De Dios Bojórquez le dijo: “Estoy acostumbrado a luchar contra los elementos naturales: las heladas, el chahuixtle, la lluvia, los vientos, que llegan casi siempre inesperadamente...¿Cómo va a ser difícil para mí vencer a los hombres, cuyas pasiones, inteligencia y debilidades conozco?.

Murió asesinado por José de León Toral el 17 de julio de 1928. En ese mismo mes había sido electo nuevamente presidente de la República para el período 1928-1934.

Plutarco Elías Calles

Nació el 25 de Septiembre de 1877 en Guaymas, Sonora, hijo de Plutarco Elías y Jesusa Campuzano.

Antes de vincularse al movimiento revolucionario en Guaymas trabajó en el ayuntamiento, administró un hotel y se dedicó a la agricultura.

Fue profesor de primaria en Guaymas y en el Colegio Sonora de Hermosillo. También comisario en Fronteras y Agua Prieta.

Ante el golpe de Estado de Victoriano Huerta, se dedicó a reclutar voluntarios en Douglas, Arizona, y a los 35 años de edad, entró a México el 5 de Marzo de 1913, al mando de un pequeño grupo de soldados dispuestos a la lucha; participando también en la redacción del Plan de Nacozari, firmado el 12 de Marzo del mismo año, donde se desconoce el gobierno de Victoriano Huerta, en el que entre otras cosas se expresó:

“Los ciudadanos que empuñamos las armas para lanzarnos llenos de ardor y rebosante de indignación al campo de lucha, no venimos animados de ese espíritu de sistemática rebeldía que perdura por algún tiempo en los pueblos sacudidos formidablemente por una Revolución como la de 1910; venimos a cumplir con un deber como patriotas, rescatando de la tierra de la opresión al pueblo al que de nuevo trata de encadenar la usurpación”.

“Como ciudadanos, salvando las Instituciones Republicanas de un régimen absolutista como el militar”.

“Venimos, en fin, a luchar sin tregua y con tesón contra el mal y continuar con la Revolución de 1910, a aportar nuestro contingente de sangre a la causa del pueblo, a sacrificarnos en aras de las libertades públicas”.

“A eso venimos y para eso empuñamos un 30-30”.

Como Militar, se sumo en 1912 a las fuerzas del Gobierno de Francisco I. Madero, para enfrentar en Nacozari la rebelión de Pascual Orozco, y en 1913 al ser asesinado el Presidente Madero, se unió al Ejército Constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza, estando a las ordenes de Álvaro Obregón que tenía el mando General del Ejército Sonorense. Calles fue ascendido a Teniente Coronel y el 1º de Diciembre de 1913 a Coronel por las acciones militares de Cananea y Naco en contra de las fuerzas federales que apoyaban a Victoriano Huerta.

En Marzo de 1914 fue designado Comandante Militar de la plaza de Hermosillo y jefe de las fuerzas fijas de Sonora, combatiendo a José María Maytorena Tapia, Gobernador de Sonora, que en Septiembre de 1914 junto con Francisco Villa, rompió relaciones con el encargado del Poder Ejecutivo Venustiano Carranza.

El 4 de Agosto de 1915, Plutarco Elías Calles fue nombrado por Carranza, Gobernador interino de Sonora y Comandante Militar desempeñándose como tal hasta el 16 de Mayo de 1916; habiendo enfrentado con éxito el 1º de Noviembre de 1915 como General Brigadier los ataques de Francisco Villa a Sonora desde Agua Prieta, donde permaneció adiestrando brigadas y vigilando las acciones de las tropas de Maytorena.

El revolucionario Sonorense previa su llegada a la Presidencia de la República, no solo adquirió experiencia en materia militar, sino también en materia Política Administrativa y de Gobierno, al haberse desempeñado como Gobernador interino y como Gobernador electo del Estado de Sonora de (1915-1919 las dos etapas); Secretario de

Industria, Comercio y Trabajo (1919-1920), en el Gobierno de Venustiano Carranza; Secretario de Guerra y Marina (1920), con Adolfo de la Huerta y Secretario de Gobernación (1920-1924), con Álvaro Obregón como presidente.

Como Gobernador de Sonora, dictó entre otras las siguientes medidas: prohibió la fabricación, venta y consumo de bebidas alcohólicas; reformó al Código Civil para legitimar el divorcio; formó la Comisión Agraria Mixta; decretó la formación de bibliotecas públicas, la fundación de la Escuela Normal de Maestros y la Escuelas Cruz Gálvez para los huérfanos de la Revolución; prohibió las operaciones sin pacto de retroventa para evitar que los acaparadores de tierra siguieran despojando a los pueblos; creó la Dirección General de Catastro; fijó el salario mínimo; derogó las exenciones de impuestos y obligó a los dueños de haciendas y centros de trabajo a sostener escuelas primarias.

Expresó su sucesor en el gobierno estatal Adolfo de la Huerta: “Encontré los servicios públicos ya tomando forma en su organización y pude darme cuenta inmediata de la fuerza inicial con que se había impulsado la instrucción pública, ramo que si no llegó a su completo desarrollo, fue debido al cortísimo tiempo que tuvo disponible el general Calles para poner en práctica sus ideas educativas; sin embargo, ya se había hecho venir un competente número de profesores del interior de la República e iniciado la reunión del congreso pedagógico (...) Encontré, además, establecida la hermosísima institución de la escuela industrial de Huérfanos (Cruz Gálvez) en el antiguo edificio del seminario. Igualmente se habían establecido la Escuela Normal para profesores, en ésta capital, y escuelas primarias en número de ciento veintisiete.”(Ricardo Aragón).

Plutarco Elías Calles, como militar y como Presidente de México, siempre luchó con decisión para que las disposiciones Constitucionales no fueran letra muerta, para ello se había sumado al Ejército Constitucionalista, comandado por

Venustiano Carranza. Consideraba la Revolución como una forma de gobernar más que una posición ideológica.

El Artículo 27 Constitucional, había retomado una antigua Ley Novohispana que establecía que todo lo que esté en tierras mexicanas es propiedad del Gobierno Federal, y para que no fuera letra muerta; el Presidente Elías Calles, comenzó a redactar una nueva Ley sobre el Petróleo, misma que se debatió en 1925, se promulgó en 1926 y en Enero de 1927, aplicando la nueva Ley de Petróleo, canceló los permisos de las compañías petroleras que no cumplieran y respetaran la Ley; toda vez que Calles rechazaba los Tratados de Bucarelli de 1923, celebrados entre Estados Unidos y México durante la Presidencia de Álvaro Obregón, que establecían que México estaría de acuerdo con respetar las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a cambio del reconocimiento oficial de Washington hacia la Presidencia de Obregón.

La reacción del Gobierno de Estados Unidos ante la intensión de aplicar el Artículo 27 Constitucional en todo lo relativo a la regulación de la propiedad fue inmediata, hubo amenaza de guerra la que se evitó mediante la diplomacia y la negociación de tal manera que los derechos adquiridos por las empresas petroleras extranjeras antes de 1917 fueron reconocidos, pero 11 años después, el 18 de Marzo de 1938, el Presidente Lázaro Cárdenas, decretó la expropiación de las compañías petroleras en manos de compañías extranjeras.

Durante su mandato, el Presidente Calles, instituyó la Comisión Nacional Bancaria el 29 de Diciembre de 1924; expidió la Ley General de Instituciones de Crédito el 7 de Enero de 1925; creó el Banco Nacional de Crédito Agrícola. Promulgó la Ley Orgánica del Artículo 4o. Constitucional en lo relativo a la Libertad de Trabajo y la Ley Reglamentaria del Artículo 123 que declaró obligatoria la contratación colectiva y la organización de los obreros. Los empleados Públicos Federales y los Maestros de Escuelas Oficiales que pugnaban por sindicalizarse contaron con la Ley General de Pensiones

Civiles de Retiro del 17 de Agosto de 1925. El 10 de Diciembre de 1926 se aprobó la Ley General de Sociedades Cooperativas. El 30 de Diciembre de 1926 se inauguró bajo sus auspicios el Primer Congreso Nacional de Profesores del que surgió la Federación Nacional de Maestros y el Congreso Médico reunido en Monterrey aprobó ese mismo año la Sindicalización de los Trabajadores de la Medicina.

Promulgó las Leyes de Irrigación con Aguas Federales el 9 de Enero de 1926 y de dotación y restitución de tierras y aguas el 27 de Abril de 1927. De enero de 1925 a 1928 se repartieron 3'186,296 hectáreas.

En materia de Educación se fundó La Casa del Estudiante Indígena; se establecieron planteles industriales y centros culturales para obreros; las escuelas rurales llegaron a tener 3,425 maestros en 1927; se mantuvieron las misiones rurales formadas por expertos en agricultura, educación física e higiene y se estableció la Dirección de Educación Secundaria en 1925.

En Abril de 1926 se expidió la Ley de Caminos y Puentes se construyeron las carreteras México - Puebla, México - Pachuca. Y se iniciaron las de México - Acapulco y México - Laredo. Se expidieron las Leyes de Comunicación Electrónica que reglamentaban los sistemas telegráfico y telefónico y la de ferrocarriles. El 20 de Septiembre de 1926 se inauguró la comunicación telefónica con Estados Unidos y el 4 de Julio de 1928 se hizo la primera telefónica a Londres, ruta postal aérea a Londres. La primera ruta postal aérea empezó a operar entre México, Tuxpan y Tampico en 1929 y el primero de Julio del mismo año se creó el departamento de Aeronáutica Civil dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

A 65 años de su muerte, es tiempo de honrar al hombre que teniendo la fuerza política y posibilidad de extender su mandato como Presidente de México que culminaba el ultimo de Noviembre de 1928, aprovechando la coyuntura política que se

presentaba con el asesinato del Presidente electo Álvaro Obregón; siendo congruente con lo expresado en el original Plan de Nacozari, decidió respetar la palabra de Sonorense, empeñada al rendir protesta como Presidente, de guardar y hacer guardar la Constitución de 1917; habiendo expresado en su último Informe de Gobierno que era el momento de pasar de la etapa de caudillos a la de las instituciones, lo que permitió que el Congreso de la Unión, designara como Presidente interino al civil Emilio Portes Gil, que convocó a nuevas elecciones para 1929, fecha a partir de la cual México dejó de ser un país de caudillos para convertirse en un país de Instituciones que con el transcurso del tiempo se ha venido perfeccionando.

Durante el ejercicio Presidencial, haciendo uso de su vasta experiencia militar y política, con pleno conocimiento de las consecuencias que traían consigo las rivalidades internas y las aspiraciones presidenciales de casi todos los jefes militares y en virtud de que el ejército se había convertido en un centro de insurrección constante, el General Presidente Calles lo reorganizó, y profesionalizó. Incluso, con el asesinato del General Álvaro Obregón, Presidente electo para el periodo 1928-1932, propuso ante el Congreso que, la persona que se postulara a la Presidencia Interina, y a la Constitucional después, no fuera del Ejército; propuesta que de cierta manera trascendió posteriormente a los Artículos 55 fracción IV, 58 y 82 fracción V de la Constitución Mexicana, en los que respectivamente exigen como requisito para ser Diputado y Senador, no estar en servicio activo en el Ejército Federal, ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección cuando menos noventa días antes de ella y; para ser Presidente, no estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, seis meses antes de la elección.

Así, México gracias a la visión de Calles pasó de la condición histórica del país de un hombre a la de Nación de instituciones y de leyes cuando el estadista Calles dijo el 1o. de Septiembre de 1928: "... que todos estos hechos y todos estos factores ayuden a la consecución de estos ideales: la entrada definitiva de México al campo

de las instituciones y de las Leyes, y al establecimiento, para regular nuestra vida política, de reales partidos nacionales orgánicos con olvido o ignorancia de hoy en adelante, de hombres necesarios como condiciones fatal y única para la vida y para la tranquilidad del País."

Después de haber fungido como Presidente de la República, el General Plutarco Elías Calles, se desempeñó como Secretario de Educación Pública (1929-1929), Secretario de Guerra y Marina (1931-1932), Secretario de Hacienda y Crédito Público (1933-1934), en los Gobiernos de Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez, respectivamente.

Por la obra legislativa de Calles, vinculada estrechamente con el cumplimiento de los postulados de la Revolución Mexicana para hacer realidad y materializar las aspiraciones por las que se había luchado, con leyes crédito, trabajo, pensiones, educación y otras, que al cumplirse dieron lugar a obras tangibles en ferrocarriles, carreteras, puentes, presas, canales, escuelas, y el nacimiento de instituciones básicas como el Banco de México, el Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ejidal y a un sistema fiscal moderno que permitió la solidez de la moneda y de la economía Nacional.

Por todo lo anterior, se puede fácilmente concluir, que los ideales y el actuar del Ciudadano, Militar, Servidor Público, y Gobernante de su Estado natal y de su País trascendieron. Su pensamiento esta ahora de alguna manera plasmado en los diversos preceptos Constitucionales que se han mencionado; pero no por eso se pretende que se elogie al hombre que falleció un 19 de octubre de 1945, sino que como Representantes Populares podamos seguir su ejemplo y el rumbo que nos señaló, inscribiendo su nombre con Letras de Oro en el Muro de Honor del recinto de esta Cámara de Diputados del Congreso del Estado.

Plutarco Elías Calles muere un día como hoy, 19 de octubre de 1945

en la ciudad de México. Sus restos reposan en el monumento a la revolución.

General Abelardo L. Rodríguez

Abelardo L. Rodríguez, cuyo nombre completo es Abelardo Lujan Rodríguez, nació el 22 de Mayo de 1889, en San José de Guaymas, Sonora.

Fue hijo de Nicolás Rodríguez, de ocupación comerciante y Petra Lujan, dedicada al hogar; quienes se trasladaron a Nogales, Sonora donde Abelardo Rodríguez realizó sus estudios primarios en una escuela particular. Después sería autodidacta. A los 17 años en 1906 emigró a los Estados Unidos, donde residió seis años, laborando como obrero y ayudante comercial.

Al regresar a su Estado, se encontró que la Revolución Mexicana, iniciada el 20 de Noviembre de 1910, por Don Francisco I. Madero, había derrocado al Presidente Porfirio Díaz.

Poco antes de cumplir 24 años, el 1 de Marzo de 1913, se enlistó como Teniente en el Ejército Constitucionalista, al mando de Álvaro Obregón, que combatía al Presidente Victoriano Huerta, acusándolo de usurpar la Presidencia y asesinar a Francisco I. Madero.

Como Militar participó en algunas batallas como la toma de Culiacán; ascendiendo a Mayor; con este grado Militar a las órdenes del General Benjamín Hill, en su avance desde Sonora hacia la Ciudad de México 1914-1915, donde combatió.

En 1915 combatió en Celaya, contra Francisco Villa, ascendió a Teniente Coronel. En 1920 secundó el Plan de Agua Prieta al igual que Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, Adolfo De la Huerta y Joaquín Amaro. Ese mismo año fue

comisionado para combatir a Esteban Cortés, que se rebeló contra el Presidente Adolfo de la Huerta Marcor.

En el año de 1921 fue designado por el Presidente Obregón, Jefe Militar del Territorio de Baja California (Hoy Estados de Baja California y Baja California Sur).

Abelardo L. Rodríguez, de la actividad Militar pasó a la de actividad Política cuando en el año de 1923, fue nombrado por el Presidente Álvaro Obregón, Gobernador General del Territorio de Baja California, desarrollando una política de recuperación de las Finanzas Publicas, afectadas por la rebelión de Adolfo de la Huerta.

También fomentó la Educación, la Construcción de Carreteras, la Agricultura, la Industria, la Reforma Agraria, la Construcción de Caminos y Canales de Irrigación, promovió el sindicalismo, y exigió que las empresas contrataran mano de obra mexicana.

Cuando llegó Plutarco Elías Calles a la Presidencia el 1 de Diciembre de 1924, Abelardo L. Rodríguez fue ratificado en el cargo de Gobernador General del Territorio de la Baja California, cargo que ocupó hasta 1929.

Ese mismo año de 1929, el Gobierno de Emilio Portes Gil, lo comisionó a recorrer varios países Europeos, con la encomienda de estudiar las técnicas de vanguardia en la Industria y la Aviación. A su regreso en 1931, se hizo cargo de la Secretaría de Guerra y Marina y en 1932 de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, en el Gobierno de Ortiz Rubio.

En virtud de que el ingeniero Pascual Ortiz Rubio, presentó su renuncia al cargo de Presidente de la República el 2 de Septiembre de 1932, es decir, un día

después de que rindió su segundo Informe Presidencial; el Congreso de la Unión, aceptó la renuncia y erigiéndose en Colegio Electoral para designar al sustituto para concluir el periodo. De una propuesta de cuatro personas, designó a Abelardo L. Rodríguez, quien fue Presidente del 4 de Septiembre de 1932 hasta el 30 de Noviembre de 1934.

Durante el Ejercicio Presidencial promulgó la Reforma Antirreeleccionista a la Constitución, que evitaba la reelección inmediata de todos los cargos de elección popular, establecida a partir del 29 de Abril de 1933 y que actualmente se encuentra consagrada en el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (aplicable esta artículo solo a los que hayan desempeñado el cargo de Presidente de la Republica),electos o con el carácter de interino, provisional o sustituto, quienes en ningún caso y por ningún motivo podrán volver a desempeñar ese puesto.

Reformó la Ley de Patrimonio Ejidal, creó el Banco Hipotecario y de Obras Publicas que pasó a ser el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), uno de los pocos Bancos de desarrollo, que inició sus funciones en Febrero de 1933.

En la Ley de Beneficencia Privada, se estableció que los Organismos Privados de Altruismo, fueran regulados por la Secretaría de Gobernación. A partir del 2004, esta función pertenece a la Secretaría de la Función Pública.

Envió al Congreso la iniciativa de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y una Ley contra los Monopolios.

Por decreto del 2 de Mayo de 1933, otorgo el completo control de cambios al Banco de México.

El 5 de Enero de 1934, estableció el salario mínimo, y el 10 de

Octubre del mismo año, fue reformado el artículo 3 de la Constitución para establecer la Educación Socialista.

Exigió a la Iglesia que se sujetara a Ley, teniendo enfrentamientos políticos con el Clero en Veracruz, Tabasco y Jalisco.

Promotor de la Educación, la Cultura y el Arte, Abelardo L. Rodríguez, inauguró el 29 de Septiembre de 1934, el Palacio de Bellas Artes en la Ciudad de México, cuya construcción se había iniciado desde las postrimerías del porfiriato, pero que se había suspendido con la Revolución.

Se encargo de ampliar las fronteras litorales a 5 kilómetros. Creó la empresa Estatal Petróleos Mexicanos (PEMEX). Amplió el periodo Presidencial de cuatro a seis años de gestión. Uno de sus logros políticos consistió en allanar el camino para la sucesión Presidencial de 1934.

Su cargo terminó el 30 de Noviembre de 1934, siendo sucedido por Lázaro Cárdenas.

Se dedicó a sus negocios particulares y a promover la formación de empresas en Sonora y Baja California. En su regreso a la actividad política, fue electo gobernador de Sonora para el primer período de seis años de 1943 a 1949.

Como Gobernador dedicó especial atención a la Educación con la creación de escuelas que llevan su sello-arquitectónico- especial y que todavía funcionan en el estado; destaca en su gestión la consolidación e inicio de la Universidad de Sonora.

Fundó el Banco Mexicano de Occidente y de Crédito Central Mexicano; Pesqueras del Pacífico; Atún Mexicano y Astilleros Rodríguez.

Con un millón de pesos de su propio peculio creó la Fundación Esposos Rodríguez que hasta la fecha, ha becado a miles de jóvenes sonorenses en educación superior y posgrado.

Se retiró del gobierno estatal en 1948, año en que anunció su renuncia por problemas de salud. El interinato lo cubrió su secretario de gobierno Horacio Sobarzo.

El General Abelardo L. Rodríguez, falleció el 13 de Febrero de 1967, en la Jolla, California, Estados Unidos a los 78 años de edad.

Sus restos reposan en el Sauzal, Ensenada en Baja California.

Los presidentes de México de origen sonorenses tuvieron ideas, promovieron primero que nada, la educación pública y-a excepción de Rodríguez- murieron sin fortuna económica personal, tres de ellos se desempeñaron como maestros antes de ser presidentes: Adolfo de la Huerta, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles.

La Universidad de Sonora a 68 años de su fundación

Que el Poder Legislativo honre a una persona o institución, que al fin de cuentas es, en este caso, también persona, persona moral..., implica que el homenaje lo ofrece el pueblo de Sonora por entero, representado por esta Legislatura.

El sector territorial o demográfico en que ha incidido la acción de quienes se lee aquí el nombre, puede ser claramente delimitado. No podrá serlo en el caso de la Universidad de Sonora, cuyo nombre se propone plasmar en estos muros, porque su permanente siembra de sabiduría incide en todos los sonorenses, en todo su territorio, y aún más allá de éste, en el lugar del mundo adonde vayan sus egresados.

Nuestra Universidad de Sonora cumplió este año 68 años de trabajo, iniciado en octubre de 1942. Sin embargo, su creación jurídica viene de años atrás. El 26 de noviembre de 1938 se aprobó la primera Ley Universitaria en cuyo artículo II se prevé que el Gobierno del Estado “sostendrá y mantendrá... un plantel educativo autónomo de enseñanza universitaria que se denominará Universidad de Sonora”.

La iniciativa fue presentada por conducto de un particular, el licenciado Herminio Ahumada. No había entonces, como la hay ahora, el derecho de iniciativa popular, pero ninguno de los diputados se detuvo en formalismos cuando escuchó decir al jurista y poeta de Soyopa: “Si queremos transformar el medio ambiente nacional, si queremos cambiar el sino de nuestra historia, eduquemos a nuestra juventud”.

La iniciativa fue adoptada al unísono por todos los diputados.

¿Cómo fue posible crear y sostener, en aquellos años de interminable restricción económica causada por la II Guerra Mundial, una institución de educación superior? El 7 de junio de 1939 se aprobó la Ley que decreta un aumento adicional de 5% sobre los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos establecidos, o que en lo sucesivo se establezcan por las leyes de Ingresos del Estado, que se destinarán única y exclusivamente a la fundación y establecimiento de la Universidad de Sonora.

Este porcentaje se elevó más tarde, en la administración del gobernador Ignacio Soto Martínez, al 10%.

Durante más de 50 años lo hemos estado pagando los sonorenses sin la menor objeción. La Universidad de Sonora creció y se fortaleció gracias, principalmente, al esfuerzo de cada habitante de la entidad. Ha sido éste, lo sigue siendo, el ejemplo más elevado de comunión entre una Universidad y el pueblo que le dio vida.

La Universidad de Sonora ha sido la gran palanca de movilidad social sonorense del siglo XX y lo que va del XXI.

Por el éxito de nuestra máxima casa de estudio, hablan los más de 75 mil egresados de licenciatura en 68 años.

Proponemos, por ello, que también el nombre de la Universidad de Sonora quede escrito en este recinto con letras de oro.

Por todos los hechos expuestos y que se encuentran registrados por la historia de cada uno de los sonorenses que fungieron como presidentes de México y por las aportaciones históricas de nuestra máxima casa de estudios, la Universidad de Sonora que son fundamento de las iniciativas al pleno del congreso del estado atentamente pido proceder de conformidad con lo solicitado en el fundamento de la iniciativa.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DE ORO EN LA PARED DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE DIVERSAS DIVISAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba la inscripción, con letras de oro, en la pared de honor del salón de plenos de su recinto oficial, las divisas: “Félix María Zuloaga Trillo”, “Felipe Adolfo De la Huerta Marcor”, “Álvaro Obregón Salido”, “Plutarco Elías Calles” y “Abelardo L. Rodríguez”, en honor a su calidad de sonorenses que han ocupado el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba la inscripción, con letras de oro, en la pared de honor del salón de plenos de su recinto oficial, la divisa

“Universidad de Sonora”, como un homenaje al legado que dicha institución educativa ha dejado al pueblo sonorense.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se establece que la ceremonia para realizar las inscripciones contenidas en el presente decreto se realizará el día 14 de diciembre de 2010.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, 19 de octubre del de 2010

Dip. Bulmaro Pacheco

Hermosillo, Sonora, 19 de octubre de 2010

**Honorable Asamblea Legislativa del
Congreso del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-**

La suscrita diputada del PAN, integrante de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en uso de los derechos establecidos por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante este órgano legislativo para someter a su consideración, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto a efecto de institucionalizar la Semana Estatal contra la Obesidad y el Sobrepeso en el Estado de Sonora la cual sustento en la siguiente:

Exposición de Motivos:

La Obesidad y el Sobrepeso se han convertido en uno de los principales problemas de salud pública en el País, enfermedad que ha ido en aumento drásticamente, tan es así, que en los últimos años ha afectado severamente a la población en general, mismos que pueden ser causados por diversos factores, como pueden ser: las dietas inadecuadas y la falta de ejercicio físico o sedentarismo, lo que científicamente se ha demostrado que aumenta el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares como hipertensión, diabetes, ciertos tipos de cáncer y hasta pueden producir efectos psicosociales que afectan la calidad de vida de las personas, a tal grado que se ha convertido en una de las principales causas de muerte.

Asimismo, y con el objeto de llevar un control del problema, desde 1980 se viene realizando la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, la cual, a la fecha, de acuerdo con los datos vertidos por la misma, el porcentaje de mexicanos y mexicanas con sobrepeso y obesidad se ha triplicado, alcanzando cifras realmente alarmantes, lo que nos coloca en uno de los estados que con mayor aportación en la estadística nacional. Y hoy México es el número uno a nivel mundial.

En ese tenor, de acuerdo con la citada Encuesta, en varios estados de la República 7 de cada 10 hombres sufren sobrepeso y obesidad, de los cuales más del 70% son obesos, y en las mujeres la prevalencia combinada de sobrepeso más obesidad es incluso superior al 70%. Por lo que autoridades de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal han reconocido que 52.2 millones de mexicanos, más de las mitad de la población total del país, se encuentran afectados por el sobrepeso o la obesidad, señalándose que del año 2000 al 2008 se incrementó en más de 60% la atención de enfermedades relacionadas con sobrepeso y obesidad, al pasar de 26 mil millones de pesos a más de 40 mil millones de pesos el gasto ejercido para atenderlas, lo que para el año 2015 representará un gasto en salud superior a los 100 mil millones de pesos, inclusive, dicha dependencia ha manifestado que tal situación podría colapsar el sistema de salud en el país por la cantidad de enfermos y los efectos secundarios de la obesidad.

Por otro lado, es preciso comentar que la obesidad infantil también alcanza cifras alarmantes, siendo que de acuerdo a la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, la obesidad en niños de 5 a 11 años de edad registró un incremento del 77% en los últimos años. Lo cual significa que 1 de cada 4 alumnos de primaria tienen problemas de sobrepeso y obesidad; esto da como resultado que 4.5 millones de niños entre los 5 y 11 años padecen este problema.

Al respecto, en nuestro Estado, el problema de sobrepeso y obesidad no es ajeno, siendo que el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Salud y la

Secretaría de Educación a nivel nacional han ubicado a Sonora entre los estados que más sufren esta problemática, lo cual significa que el 74% de la población Sonorense tiene problemas de sobrepeso y obesidad, y en el caso de los niños, 4 de cada 10 niños padecen dicho problema, situación que ha provocado un incremento importante de enfermos de diabetes e hipertensión, datos que han puesto en alerta a las autoridades sanitarias.

Así las cosas, tenemos que estas cifras no son más que el resultado de los malos hábitos alimenticios aprendidos en la familia, y que se prolongan o son reforzados por los patrones de consumo alimentario en la escuela, la realización mínima de actividad física en la misma, y un estilo de vida sedentario favorecido por el uso y abuso excesivo de los medios electrónicos a su alcance como son la televisión, las computadoras y videos juegos, entre otros factores.

Pero sin duda, lo más grave de todo esto es que en los niños se está fraguando una obesidad adulta, hasta tal punto, que la siguiente generación podría tener una esperanza de vida menor que la actual, como consecuencia de esta obesidad, a pesar de los avances médicos en otros campos. Algunos estudios indican que la obesidad acorta la esperanza de vida en 13 años, por tal motivo tenemos que empezar por nosotros mismos, pues si la madre y el padre son obesos, el riesgo de que lo sea también el hijo es de casi el 90 %. Los hábitos de los hijos tienen mucho que ver con los de sus progenitores, y de ahí la necesidad de modificar las costumbres de los padres, cuando no sean adecuadas en materia de alimentación y salud. Por tanto, si luchamos contra nuestra propia obesidad, además de los evidentes beneficios que lograremos para nosotros mismos, también los conseguiremos para los hijos.

Por otro lado, es de reconocerse también que frente a la magnitud del problema de sobrepeso y obesidad que ha alcanzado en nuestro Estado, ya se han venido realizando determinadas acciones con el fin de prevenir y combatir el problema, como es el caso de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, que en fechas pasadas fueron aprobadas diversas iniciativas para regular la alimentación y la

actividad física de los menores que se encuentran cursando la educación básica, en la que se pretende que las autoridades competentes promuevan estrategias, programas y políticas públicas con el fin de eliminar el consumo de comidas de bajo contenido alimenticio y, a su vez, facilitando el acceso al consumo de alimentos de contenido nutricional.

Por todo esto, que surge la necesidad de crear una Semana Estatal Contra el sobrepeso y la Obesidad, en el que se realicen programas y políticas públicas enfocadas a fomentar la buena alimentación, concientizar sobre las fatales consecuencias que trae consigo el sobrepeso y la obesidad y la erradicación de dicho problema, en las que necesariamente deberán participar las autoridades estatales y municipales relacionadas con la salud y el deporte, así como las organizaciones y personas vinculadas de una u otra forma en la prevención y combate de la obesidad, esto, con el fin de conjuntar esfuerzos para informar, prevenir y el realizar acciones específicas que coadyuven a frenar el problema y así prevenir consecuencias en el futuro, todo ellos, con el propósito de crear una cultura alimentaria y física en la sociedad Sonorense.

En consecuencia de lo anterior, se desprende que para lograr controlar y erradicar el problema de sobrepeso y obesidad del que actualmente somos parte, es necesario frenar el consumo de productos sin valor nutricional y, paralelamente, concientizar a la población para fomentar una adecuada educación alimentaria, que fortalezca una cultura de buenos hábitos alimenticios, y dándole la magnitud que amerita esta problemática, razón por la que se considera de gran importancia que se instituya en nuestra Entidad como la Semana Estatal Contra el Sobrepeso y la Obesidad, precisamente la última semana del mes de Enero de cada año, para que de esta manera Sonora se convierta en el Primer Estado del país en declarar e instituir la Semana Contra el sobrepeso y la Obesidad.

Por lo anterior, y con los argumentos vertidos con anterioridad, someto a esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora declara la última semana del mes de enero de cada año como la “Semana Estatal contra el Sobrepeso y la Obesidad”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud en el Estado, diseñará, programará y coordinará las acciones que se llevarán a cabo con motivo de la “Semana Estatal Contra el Sobrepeso y la Obesidad”, en el periodo señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Las dependencias y unidades administrativas encargadas de la Salud en el Estado, trabajarán de manera coordinada con los Gobiernos Municipales en estas celebraciones, a efecto de que éstos últimos acuerden, en el seno de sus cabildos, lo conducente para institucionalizar a nivel municipal los actos referidos en el presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- En las acciones que se lleven a cabo con motivo de la “Semana Estatal contra la Obesidad y el Sobrepeso” podrán participar las Empresas y Asociaciones Civiles que así lo deseen, así como la sociedad en general.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Remítase el presente asunto a las Legislaturas de los Estados, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de hacer de su conocimiento el contenido de este resolutivo para que, de ser posible, emitan un ordenamiento en el mismo sentido.

Por último y con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación en su caso en esta sesión.

A T E N T A M E N T E

Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Sonora

Quincuagésima Novena Legislatura

Diputada Alejandra López Noriega

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE EXHORTAR AL H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO. En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, me remito a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los juicios, los procesos judiciales son producto de la evolución de la sociedad; son los instrumentos que ha instituido y de que se ha dotado la sociedad misma para alcanzar la definición del derecho, la prevalencia de la ley y, en el mejor de los casos, la justicia. No son los juicios, pues, vehículos para consumir venganzas, para poner en práctica querellas abyectas y reprobables, por el contrario, los procesos ante los tribunales inhiben y cancelan la inmoralidad y la ilegalidad, tanto que impiden que el hombre se haga justicia por sí mismo, tanto que dan la oportunidad para que mujeres y hombres se reconcilien consigo mismos.

El Estado de Derecho, por otra parte, no sólo implica la existencia de leyes e instituciones sino que va mucho más allá: es la voluntad de la sociedad y su gobierno para cumplirlas y respetarlas. El Estado de Derecho, digámoslo con Bobbio, es un elemento esencial de la civilidad que debe estar presente de manera permanente en la memoria colectiva y en el quehacer de los gobiernos. Por ello, existe una correspondencia o proporcionalidad entre el cumplimiento de las leyes y el grado de desarrollo de una

sociedad y el grado de legitimidad de un gobierno. Dicho de otra manera, cuando las leyes se cumplen y cuando las instituciones se respetan, en la misma medida se refleja el nivel que ha alcanzado una colectividad en su vida democrática y la altura a la que ha llegado un gobierno en la representación de aquélla.

Los procesos judiciales son un componente fundamental del Estado de Derecho y en ese sentido el cumplimiento de las sentencias que pronuncian los órganos jurisdiccionales también evidencian el grado de civilidad de los ciudadanos y el nivel de legitimidad de los gobiernos, con la particularidad de que así como los verdaderos juicios dan cabida a la reconciliación de hombres y mujeres, la autoridad más se legitima, más representa a los gobernados y más se dignifica cuando da cuenta de su voluntad de acatar puntual y cabalmente los fallos de los tribunales.

Menciono todo lo anterior, ya que quiero poner en conocimiento de esta Soberanía Popular la situación por la que en estos momentos está pasando el señor JAVIER ALONSO HURTADO BARBOSA, el cual se encuentra por decisión propia en huelga de hambre, no por haber sido despedido, sino porque en el H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora y su Junta de Honor, Selección y Promoción se han negado a dar cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado en el juicio laboral tramitado bajo el expediente número 284/2008, mediante la cual se condenó, a las autoridades municipales señaladas, a pagar a favor de aquél su indemnización constitucional y un importe determinado por concepto de salarios caídos; controversia que data desde el año 2005 y que al día de hoy tiene categoría de cosa juzgada.

Este hecho que pongo de su conocimiento debe de ocuparnos, puesto que es nuestro deber, como Poder Legislativo, el velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, y además de que las sentencias judiciales definitivas, ejecutoriadas, no se discuten sino que se acatan, razones por las cuales propongo que esta

Soberanía apruebe exhortar al H. Ayuntamiento del municipio de Empalme, Sonora, a efecto de que se sirva acatar lo ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado en el juicio tramitado bajo el expediente 284/2008, y de esa forma ponga término a la violación al Estado de Derecho que ocasiona su incumplimiento a dicho fallo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar al H. Ayuntamiento del municipio de Empalme, Sonora, a efecto de que se sirva acatar lo ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado en el juicio tramitado bajo el expediente 284/2008, y de esa forma ponga término a la violación al Estado de Derecho que ocasiona su incumplimiento a dicho fallo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 19 de octubre de 2010

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
JOSÉ GUADALUPE CURIEL
CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, el cual contiene iniciativa con punto de Acuerdo para el efecto de que esta Legislatura Estatal, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 41, fracción III, Apartado B, y 116, fracción IV, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

PARTE EXPOSITIVA:

Con fecha 20 de noviembre de 2007, los entonces diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la anterior Legislatura presentaron la iniciativa descrita con antelación, la cual sustentaron en los siguientes argumentos:

“El pasado 13 de noviembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116, y 122, adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones constitucionales en comento, conocidas como “ la reforma constitucional en materia electoral ”, entraron en vigor y por tanto forman parte de nuestra Constitución Federal desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir, a partir del 14 de los corrientes.

Como es de ustedes conocido, el decreto en comento fue aprobado por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, así como por la mayoría de las legislaturas locales.

Ahora bien, esta legislatura de Sonora no fue ajena al proceso de aprobación de las indicadas reformas constitucionales.

Fue así como en la sesión del pasado 04 de octubre de este año, esta Soberanía aprobó las modificaciones constitucionales.

En dicha sesión nuestro Grupo Parlamentario expresó claramente su postura respecto de los cambios en materia electoral, misma que permanece incólume.

En esa ocasión manifestamos que la reforma electoral implicaba cambios de fondo en la forma en que se han venido realizando nuestras elecciones, tanto a nivel federal como a nivel estatal, confiando que dichos cambios serán para bien, para tener elecciones más organizadas, más vigiladas y más equitativas para todos los contendientes.

Dejamos también muy en claro y de manera categórica, que aprobamos en lo general esta reforma, no sólo porque algunos aspectos de dicha reforma ya se encuentran contemplados en nuestro Código Electoral, lo que habla de que Sonora ya cuenta con una legislación electoral de avanzada en el país, tales como la regulación de

las precampañas, la disminución en los tiempos de campaña, por mencionar algunos, sino también porque jamás estaríamos en contra de todo aquello que implicara generar condiciones más equitativas para la competencia electoral.

Por eso nos pronunciamos a favor de que:

- *Las autoridades electorales solamente intervinieran en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalaran la propia Constitución y la ley electoral.*
- *Se estableciera una fórmula más sencilla para definir el financiamiento público destinado a los partidos políticos y que a la vez representara un menor gasto para los ciudadanos.*
- *Se redujera el financiamiento público destinado a las campañas electorales de los partidos políticos.*
- *Se otorgara la base constitucional para que la ley regule no solo las erogaciones que los partidos políticos realicen con motivo de las campañas electorales, sino también durante sus procesos internos de selección de candidatos.*
- *Se fijara un monto máximo al financiamiento privado de los partidos equivalente a 10% del tope de gastos establecido para la elección de Presidente de la República en la elección inmediata anterior.*
- *Se ordenara regular en la ley el destino de los bienes y recursos de los partidos que pierden su registro legal, estableciendo la liquidación de las obligaciones y la entrega al erario de los bienes y recursos remanentes.*
- *Se reglamentaran los derechos de los partidos políticos al uso de la radio y la televisión.*
- *Se estableciera la obligación de que en la propaganda política o electoral que difundan los partidos se abstengan de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas.*
- *Se ordenara señalar los plazos para la realización de los procesos internos que los partidos llevan a cabo para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas aplicables a las precampañas y campañas electorales.*
- *Se disminuyera la duración de las campañas electorales a 90 y 60 días dependiendo de los cargos que se elijan.*
- *Se estableciera la figura de una Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral, dotada de autonomía técnica y de gestión, para la fiscalización y vigilancia de los ingresos y egresos del propio Instituto.*

- *Se estableciera la renovación escalonada de los consejeros del IFE y de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*
- *Se estableciera la creación de un órgano técnico del IFE para la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales, el cual para el cumplimiento de sus objetivos no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, siendo además el conducto obligado para que sus similares de orden estatal superen la limitación impuesta por las mismas normas legales antes mencionadas.*
- *Se estableciera el periodo máximo de duración de las campañas para la elección de gobernador, que será de 90 días, y de diputados locales y municipales, que será de 60 días cuando solamente se realicen campañas para tales efectos.*
- *Se establecieran las bases para la eventual realización de recuentos totales o parciales de votos en los ámbitos jurisdiccional y administrativo.*
- *Se fijara la obligación de establecer en las Constituciones y leyes electorales locales las causales de anulación de la elección de gobernador, diputados locales y ayuntamientos.*
- *Se estableciera que en las elecciones estatales de orden local que tengan lugar en los años en que no se realizan elecciones federales, las constituciones y leyes electorales de los Estados respectivos, deberán fijar como día para la jornada comicial el primer domingo de julio del año que corresponda.*
- *Se establecieran nuevas y más duras previsiones a fin de que los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno se conduzcan con absoluta imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad. Se dispusiera además que la propaganda gubernamental de todo tipo y origen debe ser institucional, sin promover la imagen personal de los servidores públicos.*

Sin embargo también fuimos claros y categóricos al afirmar en aquella sesión, que existen aspectos en esta reforma, afortunadamente los menos, que no fortalecen en ningún sentido nuestro sistema electoral.

Concretamente nos referimos a dos aspectos, el primero representa una limitante a la libertad ciudadana, y el segundo, una limitante al federalismo y autonomía de los Estados.

El primero de ellos se encuentra en el artículo 116, fracción IV, inciso e), que establece como derecho exclusivo de los partidos políticos el solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular en los Estados, es decir, elimina toda posibilidad de establecer en los Estados las denominadas “candidaturas ciudadanas o independientes” al establecer el registro de candidatos como un derecho exclusivo de los partidos políticos.

Desafortunadamente es ya una constante, tanto en elecciones federales como locales, que los índices de abstención, es decir, el porcentaje de ciudadanos que no acuden a votar en las elecciones, se presenten en niveles superiores al 40% del padrón electoral.

Esto nos indica que una gran cantidad de ciudadanos con derecho a votar, por diversas circunstancias, se mantienen ajenos e indiferentes ante un derecho de enorme trascendencia como lo es el elegir a sus autoridades.

Por ello el grupo parlamentario del PRI Sonora se encuentra a favor de todos aquellos esquemas que impliquen una mayor participación ciudadana en nuestro sistema electoral y, concretamente, en fortalecer un sistema electoral que otorgue el mayor número de opciones y posibilidades para los electores.

Por eso estamos convencidos que las candidaturas ciudadanas o independientes representan una posibilidad para que todos aquellos electores que no se identifican con los candidatos emanados de los partidos políticos, vean en candidatos independientes una posibilidad real que los motive a ejercer su derecho de votar por quien considere representa mejor sus intereses.

Nadie puede negar que cuando Sonora estableció en su Código Electoral las candidaturas independientes, nos colocamos a la vanguardia a nivel nacional al ser el único Estado de toda la República que ofrecía esta opción ciudadana directa para acceder a cargos de elección popular, sin tener que recurrir de manera obligada a la intermediación de los partidos políticos.

Ello quedó sin efecto pues el artículo 116, fracción IV, inciso e), establece que será derecho EXCLUSIVO de los partidos políticos solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular en los Estados.

Por estas razones y en un acto de absoluta congruencia, la presente iniciativa propone eliminar la exclusividad de los partidos políticos de registrar candidatos a cargos de elección popular en los Estados, dejando al arbitrio de que cada Entidad el determinar en su legislación electoral la posibilidad de permitir el registro de candidaturas ciudadanas o independientes.

De esta manera estaremos estableciendo un sistema electoral que permita candidaturas independientes o ciudadanas tanto para cargos públicos de elección federal como local.

El otro punto que implica un ataque frontal al federalismo y autonomía de los Estados, es el establecido en el artículo 41, fracción III, Apartado B, en donde se establece que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto

Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.

Esta disposición sin lugar a dudas implica una disminución en las atribuciones asignadas a los órganos electorales locales, por cuanto ahora será un organismo federal, como lo es el Instituto Federal Electoral, quien determine la asignación de tiempos en las campañas locales.

Es importante mencionar que podemos estar o no de acuerdo, con que los organismos electorales sean los únicos entes capaces de asignar tiempos en radio y televisión a los partidos políticos; pero lo que nos parece tiene más sentido y fortalece nuestro sistema federal es que sea un organismo federal el que intervenga en la asignación de dichos tiempos en las elecciones federales y que sean los organismos electorales locales los que asignen dichos tiempos por lo que se refiere a las elecciones locales.

Por ello la presente iniciativa propone que, tratándose de elecciones locales, corresponda a las autoridades electorales locales la administración de los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los

demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Entrando al análisis de la iniciativa materia del presente dictamen, debemos referir que la misma tiene como objetivo que esta Legislatura apruebe, mediante un acuerdo, que se presente ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de establecer en nuestro máximo ordenamiento constitucional federal, en primer lugar, la posibilidad de que termine el monopolio de los partidos políticos para acceder a cargos de elección popular en las elecciones locales y pueda instaurarse la figura de las candidaturas ciudadanas o independientes y, en segundo lugar, que cuando se trate de elecciones locales, corresponda a las autoridades electorales locales la administración de los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.

En ese sentido, debemos dejar asentado que mediante la emisión del presente dictamen será resuelta únicamente la parte que versa sobre candidaturas ciudadanas, dejando para próxima reunión la emisión del dictamen que corresponde a la administración de los tiempos en radio y televisión en estaciones y canales de cobertura en nuestra Entidad.

Así, por lo que toca a las candidaturas ciudadanas o independientes, conviene referir que esta Soberanía, con fecha 28 de junio de 2005, aprobó la Ley número 160, que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora, cuyo Título Tercero contenía un capítulo VI, denominado “De las Candidaturas Independientes”, en el cual se establecía que los ciudadanos sonorenses podrían participar como candidatos independientes a los cargos de elección popular para gobernador, fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa y planillas de ayuntamientos, para dichos efectos, se contemplaban los requisitos para poder contender por cada uno de los cargos y los montos de financiamiento público a que podían acceder, en caso de ser procedente su registro.

De tal forma que en nuestro Estado, dicha figura tuvo vigencia para el proceso electoral del año 2006, ya que como resultado de la aprobación por parte de esta Soberanía de la Minuta con Proyecto de Decreto que remitiera la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que reforma los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116, y 122, adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la posterior entrada en vigor de la misma, al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 13 de noviembre de 2007, este Poder Legislativo llevó a cabo la revisión del marco jurídico local en materia electoral, llegando a la conclusión que el artículo 116, fracción IV, inciso e), estableció que fuera un derecho exclusivo de los partidos políticos solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular en los Estados, lo cual evidentemente iba en contra de la figura de las candidaturas independientes, por lo que debía modificarse el Código Electoral para el Estado de Sonora, a efecto de eliminar dicha figura para evitar una posible inconstitucionalidad de las disposiciones de nuestra norma legal con respecto a la Constitución Política Federal. En razón de lo anterior, con fecha 22 de mayo de 2008, este Poder Legislativo aprobó el decreto número 117, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de nuestro Código Electoral, a través del cual se materializó la eliminación de la citada figura.

En tal sentido, podemos señalar que la eliminación de la figura de las candidaturas independientes en nuestra legislación estatal no se debió a que ésta no funcionara, se debió fundamentalmente por el hecho de que las modificaciones a la Constitución Política Federal hacían necesaria su eliminación, no obstante, esta Comisión considera desafortunada dicha acción, ya que estimamos que la instauración de la figura, esta vez a nivel nacional, pudiera ser catalizador para una explosión en la participación ciudadana en la política a nivel tanto nacional como en las propias entidades federativas; asimismo, esta Comisión coincide en los razonamientos emitidos al respecto por quienes inician, particularmente, cuando se señala que las candidaturas ciudadanas o independientes representan una posibilidad para que todos aquellos electores que no se identifican con los candidatos emanados de los partidos políticos, vea en los candidatos independientes una alternativa real que los motive a ejercer su derecho de votar por quien considere representa mejor sus intereses.

De tal forma que, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, consideramos imperioso rescatar la figura de las candidaturas independientes, las cuales una vez hicieron que nuestra legislación local electoral fuera considerada como de avanzada a nivel nacional, puesto que de llegar a ser aprobada la iniciativa en estudio, se pondría a disposición de los legisladores federales, una herramienta importante para que sea analizada en las posibles reformas electorales que pudieran llevarse a cabo a la Constitución Federal y al marco legal federal en la materia, cuya finalidad sería tratar de ciudadanizar más los procesos electorales en nuestro país, cuya perspectiva general respecto a los partidos políticos es negativa si no es que podemos decir deplorable y falta de confianza en dichas organizaciones.

En razón de lo anterior, esta Comisión considera procedente la aprobación de la iniciativa en comento, toda vez que la misma tiene como finalidad el fortalecimiento del federalismo, por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de

la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de

“DECRETO

ARTICULO UNICO.- *Se reforma el artículo 116, fracción IV, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 116.- ...

...

I a III. ...

IV. Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

a) a d).- ...

e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2º, apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución;

f) a n).- ...

V. a VII. ...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.*

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda remitir al resto de las Legislaturas Estatales el contenido del presente Acuerdo para el efecto de que, de ser el caso, se manifiesten a favor del mismo y presenten su iniciativa respectiva ante el Congreso de la Unión.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 10 de agosto de 2010.

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ

C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

Honorable Asamblea:

Por medio de la presente damos cuenta de los trabajos realizados en la XXII Conferencia Legislativa Fronteriza, la cual se realizó los días 14, 15 y 16 de octubre del presente año, en San Carlos, Sonora, haciendo del conocimiento de los diputados que integran los diversos Grupos Parlamentarios de esta Soberanía, los resultados alcanzados en dicha reunión.

Como es del conocimiento de los miembros de esta Asamblea, en este tan importante evento, se contó con la participación de legisladores de los estados de Nuevo México y California, además de diversos funcionarios de Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica e investigadores y académicos que estudian los problemas de nuestras fronteras. Por parte de nuestro País, participaron legisladores de Tamaulipas, Baja California, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y los suscritos como anfitriones.

Siendo el objetivo de nuestra representación, el atender, analizar y proponer a la Conferencia, los temas en materia legislativa que interesan y son puntos donde convergen los intereses de ambas fronteras.

En dicha reunión, se tuvo la oportunidad de escuchar las perspectivas federales acerca de cuestiones de la frontera entre E.U.-México, por parte del Cónsul General de los Estados Unidos en Hermosillo, Sonora, John Breidenstine, además, actualizarse sobre temas tales como, el desarrollo del consorcio de la investigación fronteriza, el desarrollo sustentable a lo largo de la frontera y sobre el esfuerzo binacional del manejo de aguas residuales y pluviales.

Por otra parte, los miembros de la Conferencia Legislativa Fronteriza adoptaron las siguientes acciones y declaraciones:

Consortio de Investigación Fronteriza

- Los miembros de la Conferencia Legislativa Fronteriza expresaron apoyo a la recomendación identificada en las declaraciones de política conjunta adoptada durante la Reunión de la Conferencia Gobernadores Fronterizos Provisional 2010.

Seguridad Fronteriza:

- Trabajando para prevenir violencia transfronteriza y reducir la tensión a lo largo de la frontera;
- Reforzamiento de la seguridad en ambos lados de la frontera;
- Apoyo del desarrollo de nuevas tecnologías que permitirán la implementación de medidas de seguridad más eficientes y rentables;
- Sofocar la proliferación del crimen organizado por medio de la prevención del tráfico de armas de los Estados Unidos a México, incluyendo:
 - Apoyando la expansión del acceso al programa eTrace de autoridades mexicanas y usar información de eTrace para incrementar la prosecución de traficantes de armas;
 - Apoyando medidas apropiadas para pelear contra el lavado de dinero de acuerdo con actividades comerciales; y
 - Aplaudiendo a la Secretaria Janet Napolitano por los fondos adicionales a la Operación Stonegarden, creando el potencial para colaboración adicional federal-estatal y transfronteriza para combatir el crimen fronterizo;

- Tratando la respuesta y preparación transfronteriza en el socorro y respuesta a desastres naturales;
- Reconociendo la necesidad de una reforma migratoria comprensiva en los Estados Unidos a nivel federal y apoyando el establecimiento de un proceso de repatriación integral y ordenada.

Infraestructura Fronteriza y Desarrollo Económico

- Reconociendo que los puertos de entrada entre Estados Unidos y México son la primera línea para la seguridad fronteriza y el flujo muy significativo para el comercio binacional;
- Creer que el comercio es impedido, la calidad de aire afectada, y las comunidades binacionales negativamente afectadas por largos tiempos de espera en los puertos de entrada;
- En cambio, al aumentar la capacidad de los cruces de la frontera para mejorar el flujo de personas y sus bienes, ello por medio de ampliar horarios, instalando tecnología, asignando más personal en cabinas, y construyendo nuevos puertos de entrada;
- Favorecen la creación de puertos de entrada en tierra que cumpla con requerimientos y regulaciones de ambos países, E.U. y México;
- Promover la asignación de recursos económicos adicionales para la creación de fondos fronterizos destinados a desarrollar infraestructura adicional, estimular el desarrollo económico y crear empleos en la región fronteriza.
- Se deberán generar las políticas, los marcos legales, los incentivos económicos y los fondos de financiamiento para el desarrollo de viviendas ecológicas y en armonía con el medio ambiente, desarrollándose un plan estratégico a corto, mediano y largo plazo, para la implementación de este tipo de proyectos ecológicos que vengán brindar opciones ecológicas a la gran demanda de vivienda que existe en nuestras comunidades.

Energía

- Reconociendo que la energía renovable y la mejora de energía eficiente representan medios fiables para reducir emisiones de carbono, crear empleos y disminuir los costos de energía para los consumidores, así como una oportunidad significativa para estimular innovaciones y permitir transmisiones de energía transfronteriza
- Alentar a estados fronterizos y ambos gobiernos federales, para evaluar oportunidades para la implementación de cambios regulatorios que promoverán el comercio de energía renovable y transmisiones transfronterizas.

Trata de Personas

- Los miembros de la Conferencia Legislativa Fronteriza expresaron su apoyo para la creación de un informe binacional multiestatal para legislación que trate del tráfico de personas:
- Apoyar el estudio, conducido por el Centro Norte Americano de Estudios Transfronterizos (NACTS por sus siglas en inglés) en la Universidad Estatal de Arizona, para evaluar legislación binacional existente sobre la trata de personas, iniciativas de la agencia de aplicación de leyes y además esfuerzos a nivel comunitario;
- El estudio precederá a lo largo de dos principios básicos:
 - Fase 1: se enfocara en investigaciones básicas; y
 - Fase 2: expandirá sobre los resultados de la fase 1 con el fin de proponer estrategias y priorizar la extensión de legislación.
- El modelo para este estudio es un reporte de 36 páginas, “Evaluando Legislación sobre el Desecho de Llantas en los estados fronterizos de E.U.-

México,” producido por el Centro Norte Americano de Estudios Transfronterizos.

Energía Renovable

- Los miembros de la Conferencia Legislativa Fronteriza expresaron su apoyo a los esfuerzos articulados por el Instituto Mexicano del Centro de Woodrow Wilson, “re-energetizando la Frontera: Energía Renovable, Trabajos Verdes e Infraestructura Fronteriza.”
- Reconociendo el creciente potencial para la exportación de energía renovable de México a Estados Unidos y sabedores que México tiene dotaciones y factores estructurales que hacen el comercio transfronterizo en energía renovable una industria ventajosa para los dos países.
- Tratar las barreras significantes que existen en el desarrollo de transporte y producción de energía renovable;
- Sugerir un enfoque integrado para crecimiento energético vinculando la generación de energía al desarrollo económico
- Apoyando investigaciones que identifiquen las mayores oportunidades de inversión a lo largo de la frontera E.U.-México, para la cooperación en el sector de energía renovable de viento, solar, geo-termal y bio-combustibles;
- Promover la evaluación del impacto de tales inversiones en comunidades fronterizas en lo que respecta a empleos, infraestructura y capital humano; y
- Establecer un foro para partes interesadas en identificar prioridades en el sector de energía renovable en la frontera y en la aportación de recomendaciones políticas finales para la creación de propiedad entre las comunidades fronterizas.

Seguridad-Fronteriza

- Los miembros de la Conferencia Legislativa Fronteriza expresaron su apoyo a la Estrategia de Cuatro Pilares anunciada por Hilary Clinton, Secretaria de Estado de Estados Unidos y Patricia Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores en México, destinada a:
 - 1) Irrumpir y desmantelar organizaciones criminales;
 - 2) Institucionalizar el respeto de ley;
 - 3) Construir una frontera del siglo 21; y
 - 4) Construcción de comunidades fronterizas fuertes y resistentes.

- Reconociendo que las entidades estatales y locales son las que proveen la mayoría de la ejecución de la ley en México y Estados Unidos, los miembros de la Conferencia Legislativa Fronteriza urgen a los gobierno federales de los Estados Unidos y México priorizar los fondos de la Iniciativa de Mérida para apoyar los esfuerzos estatales de cooperación y capacidad de entrenamiento a lo largo de la frontera.

- Además, los miembros de la Conferencia Legislativa Fronteriza expresaron que los esfuerzos para fortalecer las comunidades fronterizas, previsto por los Cuatro Pilares de la Estrategia de la Iniciativa de Mérida, necesitan ser priorizadas en los debates de presupuesto actuales entre los gobiernos federales de ambos países.

Inmigración

- Los miembros de la Conferencia Legislativa Fronteriza reiteraron su apoyo a una política de inmigración integral. También pidieron que el personal de la CLF revise el papel político 2006-1 para ponerlo al día de acuerdo a la legislación de inmigración pendiente y actual para revisión y apruebo futuro.

Liderazgo de la Conferencia Fronteriza Legislativa

- Los miembros de Estados Unidos que asistieron a la Conferencia Legislativa Fronteriza, eligieron por decisión unánime al Representante electo Andy Núñez de Nuevo México como el nuevo Vicepresidente de la Conferencia Legislativa Fronteriza. El Representante Núñez rotará a su posición a Presidente de la Conferencia Legislativa Fronteriza en el 2012.

Foros de la CLF

- El Representante Andy Núñez, en nombre de la delegación de Nuevo México, gestionó para celebrar el XXIII foro de la CLF en Nuevo México en la primavera del 2011 y los miembros aceptaron unánimemente.

Independientemente de lo anterior, legisladores de esta LIX Legislatura en su intervención ante esta Conferencia Legislativa, plantearon su preocupación por temas que consideraron son de trascendencia para las dos naciones y solicitaron se incluyan en la agenda de esta Conferencia, los cuales se detallan a continuación:

- Buscar mecanismos para que se restrinja la venta y tráfico indiscriminado de armas de asalto en las armerías de la frontera estadounidense, las cuales vienen a parar en nuestras ciudades fronterizas.
- Se incluya en la agenda de la próxima reunión de esta Conferencia, el tema de policía única, para conocer la opinión de los legisladores que forman parte de este grupo deliberativo internacional.
- Analizar la iniciativa de Ley de Trata de Personas que se analiza en el Congreso del Estado de Sonora.
- Se planteó una excitativa a los legisladores del Estado de Chihuahua, una reunión para analizar el tema de tráfico de menores en su legislación estatal, debido a que ese rubro está estrechamente vinculado con la adopción internacional.

Con lo anterior, damos cumplimiento a nuestra obligación de informar a esta Asamblea Legislativa, sobre los trabajos llevados a cabo en esta XXII Conferencia Legislativa Fronteriza.

Atentamente

Dip. César Augusto Marcor Ramírez

Dip. Moisés Ignacio Casal Díaz

Dip. Marco Antonio Ramírez Wakamatzu

Dip. Daniel Córdova Bon

Dip. Gorgonia Rosas López

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviadas por los diputados que las suscriben.